

OCUPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO EN EL BIERZO BAJO ENTRE LOS SIGLOS V AL X*

*Occupation and organization of space in the Bierzo Bajo
between the 5th and 10th centuries*

M.^a Carmen RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Depto. de Historia Medieval y Moderna. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Santiago. Pza. de la Universidad, 1. E-15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA. E-mail: hmmacaro@usc.es

Mercedes DURANY CASTRILLO

Depto. de Historia, Arte y Geografía. Facultad de Humanidades. Universidad de Vigo. As Lagoas. E-32004 OURENSE. E-mail: mdurany@uvigo.es.

BIBLID [0213-2060(1998)16;45-87]

RESUMEN: El objetivo de este trabajo es el estudio de la ocupación y organización del espacio en la comarca leonesa del Bierzo, en concreto del Bierzo Bajo, entre los siglos V al X. La delimitación de un espacio concreto y la utilización de un amplio abanico de fuentes escritas y materiales, nos permite profundizar y analizar la evolución del poblamiento con sus continuidades pero también con sus cambios y transformaciones desde la antigüedad hasta finales del siglo X. En contra de la hoy ya superada tesis despoblacionista de Sánchez-Albornoz y de la también cuestionada vía indigenista del paso al Feudalismo propuesta por Barbero y Vigil, observamos una continuidad en el proceso de ocupación sin que esto signifique que no se hayan producido cambios inherentes a todo proceso de evolución.

En los siglos IX y X aparecen las primeras villas documentadas de la zona, ubicadas en territorio bergidense, en las vegas de los ríos, aprovechando la infraestructura viaria de época romana y con unos términos perfectamente delimitados que denotan su origen antiguo. Se trata de un espacio intensamente ocupado y organizado por los propios pobladores de la zona, que desarrollan un proceso colonizador muy anterior al que van a protagonizar con posterioridad los señores feudales.

Palabras Clave: El Bierzo. Ocupación del espacio. Poblamiento. Colonización. Villa. Monasterio.

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación interuniversitario "Estructuras originarias de la sociedad galaico-astur-leonesa. Revisión historiográfica y nuevos planteamientos (Siglos VII-X)", financiado por la DGES del Ministerio de Educación y Cultura (nº PB97-1327-C03-03).

SUMMARY: The main objective of this work is the study of the occupation and the organization of space in the Leon territory of *Bierzo*, concretely *Bierzo Bajo*, between the 5th and 10th centuries. The delimitation of a concrete space and the use of a wide range of written and material sources allows us to go into depth and analyse the evolution of settlement with its continuities as well as its changes and transformations from Ancient times up to the end of the 10th century. As opposed to the now-refuted depopulationist theory of Sánchez-Albornoz and the equally questioned indigenist character of the transition to Feudalism proposed by Barbero and Vigil, we have observed a continuity in the process of occupation which does not exclude the changes inherent to any evolutionary process.

In the 9th and 10th centuries the first documented villages of the area appear, situated in Bierzo territory, in the fertile valleys of the rivers, which exploit the infrastructure of roads from Roman times and with perfectly delimited terms which denote their ancient origin. We are dealing with an intensely occupied area organized by the region's settlers themselves, who develop a process of colonization much earlier than that which the Feudal Lords protagonized later.

Keywords: El Bierzo. Occupation of space. Settlement. Colonization. *Villa*. Monastery.

SUMARIO: 0. Introducción. 1. La transición del mundo antiguo al medieval. 2. La configuración del poblamiento en época altomedieval, siglos IX y X. 3. La propiedad de la tierra y su explotación, siglos IX y X. 4. Conclusión.

0. INTRODUCCIÓN

Hasta hace unos años, el estudio del poblamiento altomedieval en la Cuenca del Duero, entendida ésta como una amplia zona que iba desde la Cordillera Cantábrica hasta el valle de este río, estuvo mediatizado por el desarrollo de la teoría despoblacionista de Sánchez-Albornoz. Sin entrar ahora en el desarrollo del debate historiográfico que mantuvieron en su día Sánchez-Albornoz y Menéndez Pidal, partidario éste de una continuidad de la población en la zona, lo cierto es que han sido varios los investigadores que se han preocupado por el tema y han desarrollado estudios puntuales, unas veces desde el campo de la arqueología y otras, las más, desde la documentación escrita.

Hoy en día es incuestionable el rechazo de la teoría despoblacionista y así lo han expuesto de forma reiterada diversos historiadores. En 1993, con ocasión de un congreso celebrado en Oviedo sobre *La época de Alfonso III*, descartamos la despoblación del territorio berciano, confirmando la hipótesis que había formulado también E. Portela sobre “la no repoblación del territorio gallego, tanto en su sentido literal porque no hubo despoblación previa, como en su sentido figurado porque no hubo repoblación organizada a partir del nuevo centro político asturiano”¹. Casi al mismo tiempo, y sin

¹ PORTELA SILVA, E. “Galicia en la época de Alfonso III”. En FERNÁNDEZ CONDE, F.J. (dir.). *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*. Oviedo, 1994, p. 79-95. Véase también en la misma obra nuestro trabajo “El Bierzo en la época de Alfonso III”, p. 151-163.

acuerdo previo, J.M.^a Mínguez planteaba unas hipótesis semejantes en el congreso celebrado en León sobre *Despoblación y colonización del Valle del Duero. Siglos VIII–XX*².

En el trabajo presentado en el congreso de Oviedo, la necesidad de ceñirnos a un período cronológico concreto, finales del siglo IX–comienzos del siglo X, no nos permitió profundizar suficientemente en el tema, ni conocer con detalle la evolución del proceso de ocupación y organización social del espacio berciano. El debate que siguió a las ponencias y la participación en este mismo foro de los profesores ya citados, E. Portela, J.M.^a Mínguez, y F.J. Fernández Conde, organizador del Congreso, avivó el interés por este tema y fraguó poco después en un proyecto de investigación conjunto entre las Universidades de Oviedo, Salamanca y Santiago, titulado *Estructuras originarias de la sociedad galaico–astur–leonesa. Revisión historiográfica y nuevos planteamientos*.

En el año 1996, con motivo de un nuevo congreso celebrado en Santiago sobre *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego*, hicimos una primera aproximación al estudio de estos procesos en el conjunto del territorio berciano entre mediados del siglo IX y mediados del siglo X. Apuntábamos ya que desde el año 853 las fuentes nos hablan de un “territorio berciano” situado en la parte oriental de la “provincia Gallaecia”, siendo, además de una referencia geográfica, una demarcación administrativa heredera de la etapa visigoda. Entre los resultados de nuestra investigación pudimos observar una continuidad en el proceso de ocupación y organización del territorio desde época romana y germánica, sin que la llegada de los musulmanes supusiese ninguna ruptura con este proceso³.

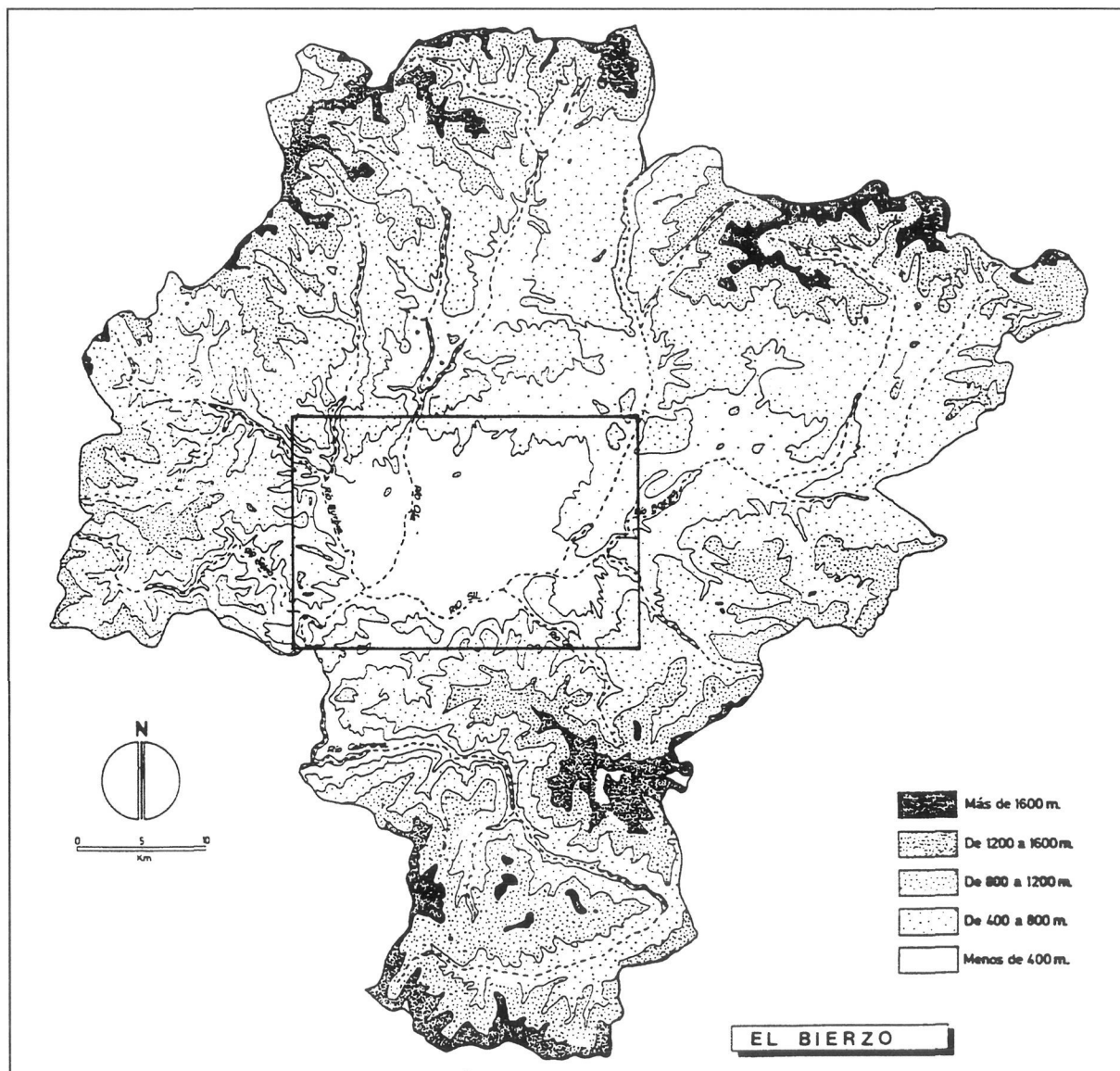
Pretendemos ahora ahondar un poco más en el tema, dejando el amplio marco espacial de lo que es en la actualidad la región del Bierzo, y delimitando y acotando un ámbito espacial de análisis mucho más concreto, como es la zona del Bierzo Bajo, en concreto la zona comprendida entre los ríos Burbia y Cúa en su confluencia con el Sil, sin descartar por ello informaciones puntuales y de gran interés que rebasen el marco espacial referenciado, tanto al oeste, la zona de Valcárcel en los límites con Galicia, como la zona situada más al este, en la confluencia del río Boeza con el Sil y los montes de León que separan el Bierzo de la Maragatería leonesa.

La elección de este espacio, o mejor, de este microespacio, de poco más de cuatrocientos kilómetros cuadrados de superficie, obedece a dos razones fundamentales. Por un lado se trata de una zona investigada recientemente por los historiadores de la antigüedad, sobre todo desde la perspectiva arqueológica, y por lo tanto tenemos información puntual sobre yacimientos excavados –castros, villas, explotación minera de Las Médulas, etc.– y, por otro lado, porque la documentación, contenida sobre todo en el *Tumbo de San Julián de Samos*, nos ofrece importantes testimonios acerca del poblamiento y organización del territorio en este mismo ámbito durante el período alto-

² “Innovación y pervivencia en la colonización del valle del Duero”. En *IV Congreso de Estudios medievales*. León : Fundación Sánchez–Albornoz, 1995, p. 45-79.

³ “Galicia desde o Bierzo. Proxección e diferencias na ocupación e organización do territorio”. En *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego. I Historia*. Santiago : Museo do Pobo Galego, 1997, vol. I, p. 413-434.

medieval⁴. Ello nos ha permitido adentrarnos en una etapa histórica poco estudiada hasta ahora, como es la del tránsito del mundo antiguo al medieval, y desde el punto de



Mapa 1. La actual comarca del Bierzo (León).

En el espacio enmarcado, la zona del Bierzo Bajo objeto de estudio.

⁴ LUCAS ÁLVAREZ, M. *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII–XII)*. Santiago, 1986. (En adelante, T. Samos). No cabe duda que esta publicación ha revestido gran importancia para el estudio del Bierzo altomedieval, ya que son numerosos e interesantes los documentos sobre la zona objeto de estudio y permiten cubrir ese ámbito cronológico. Sin embargo, las fuentes de las instituciones regionales son más bien escasas y las que proceden del Archivo de la Catedral de Astorga han llegado hasta nosotros de manera fragmentaria y en copias posteriores del siglo XVI y XVII, como el Tumbo Negro con muchos documentos registros y por tanto de poca utilidad para los objetivos que ahora nos proponemos.

vista que ahora nos interesa, es decir partiendo de nuevos planteamientos teórico-metodológicos, y teniendo como base el estudio de los registros arqueológicos, junto a las fuentes narrativas, toponímicas y documentales en sentido estricto, llegar a comprender, o al menos dar un paso más hacia adelante en el conocimiento del proceso de ocupación del espacio berciano desde la antigüedad hasta finales del siglo X⁵.

1. LA TRANSICIÓN DEL MUNDO ANTIGUO AL MEDIEVAL

Adentrarse en la época romana para un medievalista es una empresa arriesgada. No se trata en estas páginas de hacer un análisis en profundidad de esta etapa histórica, pero somos conscientes de que para estudiar el poblamiento es necesario remontarse a este período de la antigüedad. La difícil tarea la hemos acometido estudiando e intentando hacer una síntesis de los trabajos e investigaciones efectuados desde M. Gómez Moreno hasta J. Sánchez Palencia, es decir, los más destacados especialistas sobre el tema.

En el estado actual de conocimientos parece aceptarse que en la actuación de Roma en el noroeste peninsular pueden distinguirse tres etapas. Una primera, entre Augusto y los Flavios, en la que surgen las primeras ciudades y en las que se empiezan a generar los elementos propios de un nuevo sistema administrativo y tal vez jurídico, lo que no implicaría la desaparición de las manifestaciones indígenas. Sería también en este período cuando se construyen las primeras vías de comunicación en Galicia. La mayoría de la población siguió viviendo en castros, desarrollando aquellos poblados indígenas por los que Roma tenía algún tipo de interés, ya fuese agrícola o minero. Éste sería el caso del yacimiento metalúrgico de Orellán, creado en función de la explotación minera de Las Médulas, yacimiento excavado por el grupo de J. Sánchez Palencia, con murallas que tienen más un carácter de acondicionamiento del terreno más que carácter defensivo y con una serie de construcciones más complejas adaptadas a un poblado de trazado previo y planificado⁶. En el entorno inmediato de las Médulas y para albergar la mano de obra que trabajaba en la mina se establecieron además otros muchos asentamientos no castreños, con una planificación del espacio plenamente romana, como es el caso de La Malladica y Los Chaos de Mourán, cuyas excavaciones han permitido datarlos entre finales del siglo I d.C. y mediados del siglo II, aunque se desconoce la fecha de su abandono. En relación con estos asentamientos mineros se

⁵ En estos últimos años se han realizado investigaciones puntuales y varias tesis doctorales, algunas publicadas o en vías de publicación, sobre este mismo tema en diferentes zonas del norte peninsular. Sin pretender una lista exhaustiva en este sentido, citaremos, a modo de ejemplo, los trabajos de Iñaki Martín Viso, J.J. Larrea, Ernesto Pastor Díaz de Garayo, Margarita Fernández Mier, M. Reglero de la Fuente, F. Reyes Téllez, etc. Todos ellos vienen a coincidir en la necesidad de las fuentes arqueológicas para desvelar el grado de continuidad o ruptura en las formas de poblamiento altomedieval.

⁶ SÁNCHEZ PALENCIA, F.J. y otros. *La zona arqueológica de Las Médulas*. Salamanca : Junta de Castilla y León, 1996, p. 101, 103 y 106.

desarrollaron otros con una clara función de abastecimiento de materias primas y productos agropecuarios, ubicados sobre todo en la vega de Borrenes y la vega del Sil. Pero además, y para albergar al personal administrativo y militar, se crearon otros asentamientos, como el yacimiento de Las Pedreras, en las proximidades del lago de Carucedo, cuya construcción no recuerda para nada la tradición indígena⁷.

Por otra parte, el mismo Sánchez Palencia, a partir de las excavaciones arqueológicas realizadas en la zona de Las Médulas (ZAM), pone de manifiesto el abandono de algunos castros en el Bierzo y la Cabrera por la presión ejercida por los romanos. Es el caso de la Corona del cerco de Borrenes, que se abandona a medio construir por el enfrentamiento entre la comunidad indígena de los astures y los romanos, o el castro de la Corona de Corporales cuya ocupación termina también de forma violenta. En el caso del Castrelín de S. Juan de Paluezas, de época prerromana, se produce también el abandono del castro, pero no por enfrentamiento bélico como los anteriores, sino de forma pacífica⁸.

Éstos son testimonios de un cambio en la ocupación del territorio, lo que no quiere decir que se produjera una ruptura total con el poblamiento prerromano, pues de hecho existe una continuidad en muchos de ellos, aunque con transformaciones y cambios que introduce la nueva organización romana.

A partir de la época Flavia y hasta finales del siglo II d.C., se produce una diversificación en las formas de asentamiento: castros reurbanizados y de nueva creación,

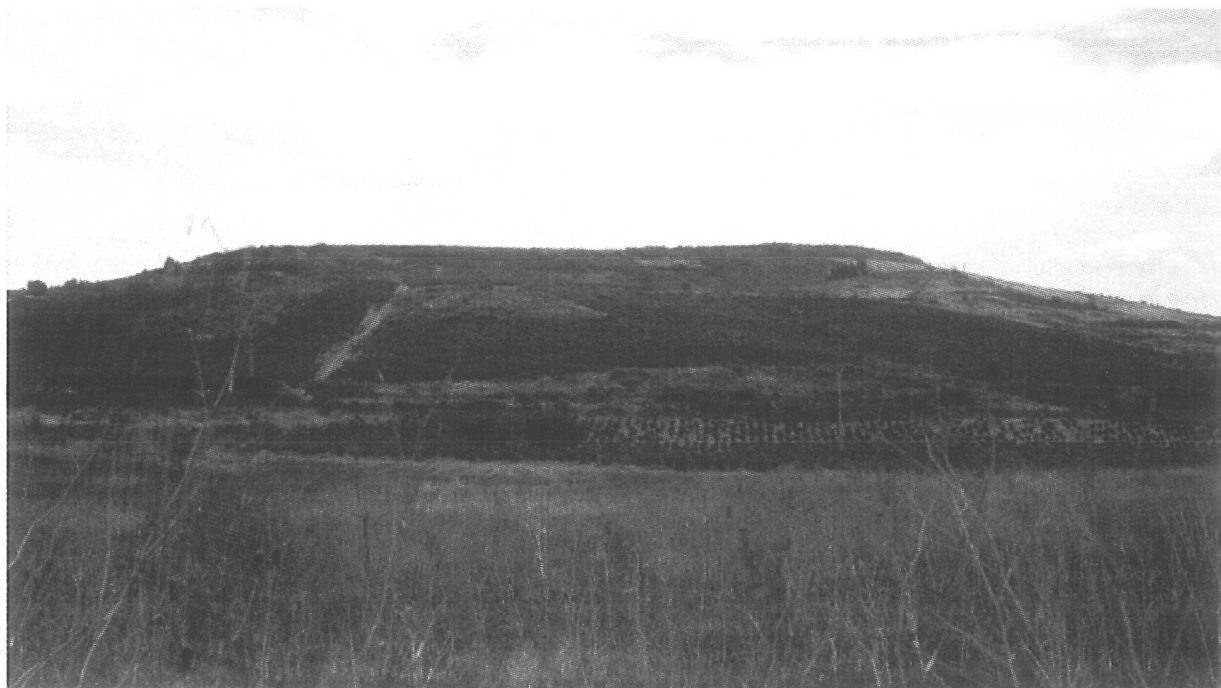


Foto 1. Silueta de Castro Ventosa desde el poniente, camino a Villafranca.

⁷ SÁNCHEZ PALENCIA, *La zona arqueológica de Las Médulas*, p. 106, 107 y 119.

⁸ SÁNCHEZ PALENCIA, *La zona arqueológica de Las Médulas*, p. 47-51.

potenciación de las antiguas civitas augusteas y creación de otras nuevas, lo que supondría el fin del castro como modelo de ocupación, aunque algunos se reocupen en época posterior. Veamos a este respecto el caso de Castro Ventosa.

Raro es el historiador de la Antigüedad o el Medievo del noroeste peninsular que no haya mencionado o referenciado a Castro Ventosa en sus escritos. Sin pretender ahora una enumeración exhaustiva de cada uno de ellos y de sus opiniones al respecto, lo cierto es que la imagen que se ha venido transmitiendo a lo largo de estas últimas décadas es que allí hubo un *castro* prerromano, el antiguo Bergidum prerromano, y que en época romana la población descendió a la llanura, fundándose en el siglo I d.C. una *civitas*, Bergidum Flavium, ubicada en el lugar conocido como La Edrada, próximo a Cacabelos. Después fue *ceca* en época sueva y visigoda, y más tarde, con la llegada de los musulmanes en el siglo VIII, desaparece como núcleo de poblamiento hasta finales del siglo XII–comienzos del siglo XIII en que los monarcas Fernando II y Alfonso IX intentan su repoblación.



Foto 2. Muralla tardorromana de Castro Ventosa, con uno de los torreones al fondo.

Este estado de opinión se ha venido creando desde los trabajos de Gómez Moreno⁹, seguido por los de Tomás Mañanes, para el que la ciudad indígena de Bergidum, que éste último identifica con Castro Ventosa, sería conquistada hacia el 25 a.C. por los romanos en su avance hacia el noroeste. Pero, ante la orden de Augusto de hacer bajar a la población de los castros al llano, se ocuparía la llanura de Cacabelos por lo que,

⁹ GÓMEZ MORENO, M. *Catálogo Monumental de la provincia de León*. León, 1979, p. 56-57.

según su opinión la ciudad de *Bergidum Flavium* debe situarse en la actual villa de Cacabelos y sus alrededores. En época sueva la ciudad de Bergidum sigue ocupada, acuñándose moneda en el *oppidum Bergidense*, lo que seguiría haciéndose en la etapa visigoda al menos hasta el año 613, época de Sisebuto, en que se registra la última mención de Bergido como ceca. Tampoco se volverá a mencionar como ciudad, pues a partir de ahora se hablará siempre de Bergido o bergidense como “territorio”. En resumen, lo que parece decir T. Mañanes es que se produjo el traslado de la población de Castro Ventosa al valle, donde se fundaría la *civitas* romana. Sin embargo, nos habla de una reocupación posterior en época bajoimperial y a la hora de ubicar la ceca sueva o el Bergido suevo duda si se trata de Castro Ventosa o de la *civitas* romana, para él ubicada en Cacabelos. Suponemos que la propia mención de *oppidum bergidense* en una moneda sueva le planteaba esa duda¹⁰.

C. Fernández Ochoa nos dice que “Bergidum se suele poner en relación con un traslado poblacional desde Castro Ventosa a la zona más llana, si bien poco se puede decir de sus aspectos urbanísticos por la escasez de excavaciones”¹¹. La reorganización territorial no sólo es fruto de la política urbanizadora de los emperadores flavios, sino también de la propia dinámica de la sociedad, que se tiene que adaptar en poco más de medio siglo a los cambios producidos entre el mundo castreño y el romano. En esta misma época aparecen en el medio rural las primeras *villae* y *vici*. Aplicando esta teoría a nuestro caso concreto, se produciría entonces la pérdida de importancia de Castro Ventosa ante el naciente municipio de Bergidum Flavium.

Como también es conocido, durante el Bajo Imperio no hay nuevas fundaciones y se produce la decadencia de muchas de ellas. En un congreso celebrado en Santiago en el año 1992, Felipe Arias planteaba que en la Galicia bajoimperial habría que hablar más de reocupación de algunos castros, e incluso de fundación de nuevos poblados fortificados, que de pervivencia habitacional de los castros. Y cree que en el área del Bierzo, el ejemplo de Castro Ventosa y algún otro enclave de uso minero responderían también a este mismo contexto histórico de reocupación (Castro Ventosa) y nuevas fundaciones entre los siglos III al VI d.C.¹² La decadencia de la *civitas* de Bergidum Flavium y las propias circunstancias que se viven en estos momentos serían los móviles por los que se reocupa y amuralla el antiguo castro¹³.

¹⁰ MAÑANES, T. “El Bierzo prerromano y romano”. En *Fuentes y Estudios de Hª Leonesa*. León, 1981, vol. 27, p. 94-103.

¹¹ FERNÁNDEZ OCHOA, C. “La ciudad hispanorromana en los territorios septentrionales de la Península Ibérica”. En *La ciudad hispanorromana*. Barcelona : Ministerio de Cultura, 1993, p. 238-240.

¹² “Apuntes sobre la ocupación del territorio en Galicia bajoimperial: castros e vilas”. En *Galicia: da romanidade a xermanización*. Santiago : Museo do Pobo Galego, 1993, p. 201 y 205.

¹³ En la actualidad se pueden contemplar algunos torreones y parte de la muralla excavada y restaurada hace unos años por el arqueólogo Vidal Encinas, datada en época tardorromana. Esta muralla tiene paralelos con la de Lugo, Astorga y León, e indicaría la reocupación del castro en esta época.

Avelino Gutiérrez, en su estudio sobre el Páramo leonés, al analizar la evolución del poblamiento premedieval –de época prerromana, romana y de transición al feudalismo– nos dice también que en época romana se ocuparon algunos castros anteriores, como es el caso de Valencia de don Juan,

La existencia de una moneda de época sueva con la leyenda de O(ppidum) Berisiense ha llevado a algunos autores como Tomás Mañanes a dudar si la ceca se ubicaría en el castro o en la civitas romana ya decadente. Sin embargo, para otros, la identificación de la ceca con el castro entrañaría una contradicción con el Parroquial Suevo en donde se menciona Bergido, topónimo que se ha venido identificando de forma incuestionable con la antigua civitas. El hecho de que las parroquias mencionadas en el Parroquial coincidan en su mayoría con las cecas suevas, llevaría a estos autores y a T. Mañanes a inclinarse por la civitas y no por el castro, aunque insistimos, la mención de oppidum le plantea ciertas dudas¹⁴.

En este sentido, P.C. Díaz en su trabajo “Gallaecia: de reino suevo a provincia visigoda”, presentado en el encuentro *O feito diferencial galego na historia* celebrado en Santiago en diciembre del 96, acepta que las iglesias recogidas en el Parroquial están implantadas en entidades públicas, es decir, en pagi, vici o castra, en entidades habitacionales, cualesquiera que sea su denominación, que se mantienen como entidades independientes¹⁵. En contraposición a las iglesias privadas, es decir, dependientes de los grandes propietarios o las de los monasterios, estas iglesias del Parroquial dependen directamente del obispo. Es significativo que la mayor parte de las iglesias que se recogen en el Parroquial se encuentren en la zona donde en teoría la monarquía ejercía un mayor poder y donde se localizan la mayoría de los restos de moneda sueva.

P.C. Díaz nos dice también que las cecas son centros de administración en el reino suevo del siglo V. Éste sería el caso del Oppidum Berisiense que podría tratarse de un centro de administración a juzgar por la ceca que allí existía, aunque mientras no se realicen las investigaciones arqueológicas necesarias no podemos precisar si se trata del antiguo castro o, como creemos más probable, de la antigua civitas. La ubicación de la civitas en el solar que ocupa hoy día la villa de Cacabelos estaría avalada por la confluencia en ese mismo lugar de dos vías romanas principales, la *Via Nova* y la *Via Antiqua*. La ceca permanecería tras la conquista de los visigodos hasta mediados del siglo VII, en que las reformas de Chindasvinto y Recesvinto suponen la desaparición de las cecas que no estaban situadas en núcleos principales, como es el caso de la nuestra¹⁶. Es también en estos momentos, cuando tenemos en la *Vita Fructuosi*¹⁷ la primera referencia de “territorio bergidense”, término que alude probablemente al territorio de la antigua civitas, siendo a partir de ahora el término Bergidum un referente de demarcación territorial, al que se refiere la Crónica Albeldense cuando relata que en tiempos de Alfonso III, “la hueste musulmana que entró en el Bierzo fue absolutamente aniqui-

identificable con el Coviacense Castrum, S. Martín de Torres, identificable con la Civitas Bedunie, o Fuentes de Ropel, la ciudad indígena de Brigercium, que presenta una ocupación tardorromana y altomedieval. “El Páramo leonés. Entre la Antigüedad y la Alta Edad Media”. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1996, vol. 14, p. 58 y s.

¹⁴ MAÑANES, “El Bierzo prerromano y romano”, p. 94-95.

¹⁵ *Galicia fai dous mil anos*, p. 262.

¹⁶ *Galicia fai dous mil anos*, p. 263 y 265.

¹⁷ DÍAZ Y DÍAZ, M.C. *La vida de S. Fructuoso de Braga*. Braga, 1974, p. 82-83 y 88-89.

lada”¹⁸, y que se mantendrá como tal durante toda la Alta Edad Media. Así lo comprobamos también en un documento del año 878, en el que se relata que en tiempos de Ordoño I el *populus de Bergido cum illorum comite Gatón exierunt pro Astorica populare*¹⁹.

El territorio del Bierzo en época romana, además de las civitas y los castros romanizados, contó también con otros asentamientos poblacionales, como eran los vici y las villas. Es probable que gran parte de las villas que tenemos documentadas en el siglo X en este espacio, en el valle del Cúa a los pies del Castro, sean villas de época romana.

A este respecto T. Mañanes señala la existencia de varios asentamientos romanos en llanuras y en las proximidades de los ríos que por su situación no fueran inundados, ubicados a partir de la segunda terraza, en torno a Castro Ventosa. Estos yacimientos serían Las Cebadas, entre Villadepalos y Carracedelo, Los Buracos de Villamartín, La Sellana, a la derecha del Cúa entre Villabuena y Cacabelos –estos tres posibles villas–, La Queimadiña en Valtuille de Arriba, La Edrada, a la izquierda del Cúa, en torno a Cacabelos, etc. Por otra parte, y también en terreno llano, se encuentran otros establecimientos, probablemente villas, siguiendo las vías romanas; así, en la Vía Nova estarían Sta. Eulalia de Toral de los Vados, Los Cantos de Cobrana, Sta. Eulalia de S. Román de Bemibre y Sta. Eulalia de Albares de la Ribera²⁰. La existencia en toda esta zona de vestigios materiales –restos epigráficos, monedas, objetos metálicos, etc.– confirma la datación de estas villas en época romana.

Precisamente en estas áreas se localizan las primeras menciones documentales de villas altomedievales –Seliana, Ranedo, Vilela, Carracedo, Viogio, Palacio, etc.– sobre las que volveremos más adelante.

No parece que en época germánica se produzcan cambios significativos en la organización del espacio. Los germanos, como nos dice P.C. Díaz, ni destruyen ni transforman las ciudades, es más, probablemente las utilizaron como centros administrativos en un momento en que la actividad económica tenía su centro en el campo²¹. Ya hemos visto en época sueva el papel de Bergidum como centro de organización eclesiástica a la vez que político administrativo.

La aparición de topónimos germánicos –Guímara, Guimil, Ransinde, Trasmundo, Valdemiro, Villagroy, Villasumil, etc.– podría suponer la creación de nuevos asentamientos, aunque no necesariamente tendría que ser así, ya que en algunos casos podría tratarse de un cambio de nombre de núcleos ya existentes bajo dominio romano, indicativo de un cambio en la propiedad de la villa²².

¹⁸ GIL FERNÁNDEZ, J., MORALEJO, J.L. y RUIZ DE LA PEÑA, J.I. *Crónicas asturianas*. Oviedo : Universidad, 1985, p. 176 y 250.

¹⁹ FLORIANO, A. *Diplomática española del reino astur*. Oviedo : Instituto de Estudios Asturianos, 1951, vol. II, n° 120.

²⁰ MAÑANES, “El Bierzo prerromano y romano”, p. 113-115.

²¹ “El alcance de la ocupación sueva de *Gallaecia* y el problema de la germanización”. En *Galicia: da romanidade á xermanización*, p. 217-218.

²² PIEL, J.M. “Toponimia germánica”. En *Enciclopedia lingüística hispánica*. Madrid, 1960, vol. I, p. 531-560.

Entre los siglos V y VIII, período que coincide con la etapa germánica y los ciento cincuenta años que van desde la desaparición del reino visigodo hasta mediados del siglo IX en que tenemos los primeros testimonios documentales, la imagen del proceso de ocupación del espacio berciano es la siguiente.

En primer lugar y por lo que respecta a la zona objeto de estudio, el Bierzo Bajo entre el curso medio del Sil y el tramo final del Cúa, lugar donde se constata una más densa ocupación en época romana, no parece haber una jerarquización del poblamiento como entonces. Suponemos que persistirían en los principales núcleos urbanos o rurales, grupos aristocráticos provinciales, latifundistas y otros elementos aristocráticos, religiosos y laicos, grupos que ejercerían un control en esos espacios ya previamente organizados²³.

Sería el caso de Vilela, villa de origen romano, propiedad en el 973 de Odoario Gamariz y el de otras muchas villas, como Carracedo, Palacio, Cacabelos, Viogio, Borenes, Castropodame, etc. en manos del monarca, de condes y/o grandes propietarios. Cuando tenemos noticias de ellas en el siglo X, siguen explotadas en parte por siervos-esclavos.

La situación de esta zona contrastaría con la zona montañosa del Bierzo, zona de Valcárcel, de los Montes de León, de los Montes Aquilianos, o de la Cabrera, en donde se nos muestra una imagen diferente. En estos espacios de importante tradición ganadera y de aprovechamiento silvo pastoril, los campesinos irían colonizando el espacio y roturándolo en beneficio de la agricultura, aprovechando, si no el vacío de poder, sí el menor o el escaso control que las autoridades visigodas ejercían sobre estos espacios de montaña. Éste sería el caso de las villas de Parada, Lindoso y Villare Decemiani, en el valle de Valcárcel, que aparecen mencionadas por primera vez en el año 895 cuando son donadas por Alfonso III a la Iglesia de Santiago y que ahora aparecen ya delimitadas por sus términos antiguos y con un espacio agrícola perfectamente organizado: *villas ...per suos terminos antiguos ...cum terris, domibus, et edificiis cunctis, cum vineis, pomiferis ceterisque arboribus, cum exitibus et aquarum molendinorum cursibus et cunctis prestationibus suis que ad ipsas villas pertinent*²⁴. En esta zona aparecen otros topónimos como Busmayor, indicativo de zona de pastos, o Villa Ursi, de actividad cazadora, que como en el caso anterior, nos parecen indicar la existencia de comunidades pastoriles que fueron evolucionando hacia formas agrícolas más estables, incluso hasta llegar a una cierta especialización vitícola.

Así mismo, en los Montes de León y los Montes Aquilianos, conocemos desde época visigoda el desarrollo del aprovechamiento silvopastoril y la actividad ganadera, como consta en la *Vita Fructuosi*, al intervenir el padre de Fructuoso en el reparto de

²³ GUTIÉRREZ, "El Páramo leonés", p. 62 y s.

²⁴ LÓPEZ FERRERIRO, A. *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago*. Santiago : Sálvora, 1983, Ap. XXII.

Sobre estos aspectos véase nuestro trabajo, *Galicia desde o Bierzo. Proxección e diferencias na ocupación e organización do territorio*, p. 422-423.

rebaños entre los pastores de estas montañas²⁵. Lo mismo sucede con las comunidades del valle de Valdueza, a las que vemos a comienzos del siglo X en un estadio avanzado de organización económica de carácter agrícola y con unas formas de hábitat cada vez más estables.

La llegada de los musulmanes al “territorio bergidense”, no supuso una ruptura ni un vacío poblacional como había mantenido Sánchez-Albornoz. Es más, la aparición de algunos topónimos como Almázcara, Albares, Turri Mauro (Tremor), etc. y antropónimos de origen árabo-bereberes en la documentación de los siglos IX y X, puede deberse a la permanencia de algunos bereberes llegados a la zona en el momento de conquista, que no la abandonan y que participan junto a otros pobladores en la dinámica del proceso de ocupación del territorio, y a los que vemos asentados preferentemente en la zona de transición del Bierzo Bajo al Alto, y en la zona de montaña²⁶, lo que de ser así, supondría desterrar la idea de que estos antropónimos se debieran exclusivamente a una posterior llegada de mozárabes²⁷.

Constatada, como decíamos al comienzo del trabajo, la continuidad en el proceso de ocupación del territorio berciano desde época germánica, intentaremos avanzar un paso más en este sentido y estudiar las características de la ocupación y organización de este territorio, en los momentos previos al proceso de feudalización.

²⁵ No cabe duda que la ganadería fue la base económica primordial del dominio en época visigoda, y lo siguió siendo durante la época de Valerio que vivió en aquellos mismos parajes algunas décadas más tarde, según consta en sus escritos en donde dice que “abundaban los porquerizos entre los ‘rústicos’ de las familias serviles pertenecientes a grandes propietarios de la región”. Y es que en esta comarca –continúa Ángeles Alonso Ávila– la ganadería era la principal fuente de riqueza. La misma autora nos recuerda el importante papel que juegan los testimonios arqueológicos para ubicar posibles núcleos de poblamiento de época visigoda. En nuestra zona serían: restos materiales en Compludo (una basa ática de mármol y un capitel de columna de tipo corintio), en la ermita de Sta. Cruz de Montes (dos pilastrillas de caliza blanca con labor esculpida de círculos enlazados a bisel, que en la reconstrucción de la fábrica llevada a cabo en 1723 un poco más debajo de la antigua, fueron colocadas encima de su puerta formando una ventanilla gemela) y en la torre del monasterio de S. Pedro de Montes (dos capiteles de tipo visigodo sobre columnas de mármol en la ventana de la torre). “Fuentes para el estudio de la visigotización en la provincia de León”. *Archivos Leoneses*, 1985, vol. 77, p. 54, 64-66 y 67.

²⁶ Fredesenda, alias Sandine, dona a San Cosme y San Damián de Burbia heredades en Finolledo, Sésamo y Langre por remedio de su alma y de su marido, Ofilo, alias Zuleiman, y de su hija Argesinda. Año 955. Biblioteca Nacional, Tumbo Negro, nº 361. (En adelante T.N.).

Abdela, Cente y Latruna, donan una tierra en el término de Albares al monasterio de Santa Cruz de Montes. Año 974. T.N., nº 293.

Ramiro III da al obispo Sisnando ...*villa in Vergido nuncupata Soliana quae fuit de Abnazar*. Año 981. RISCO, M. *España Sagrada*. Madrid, 1784, vol. XXXIV, Ap. XXI.

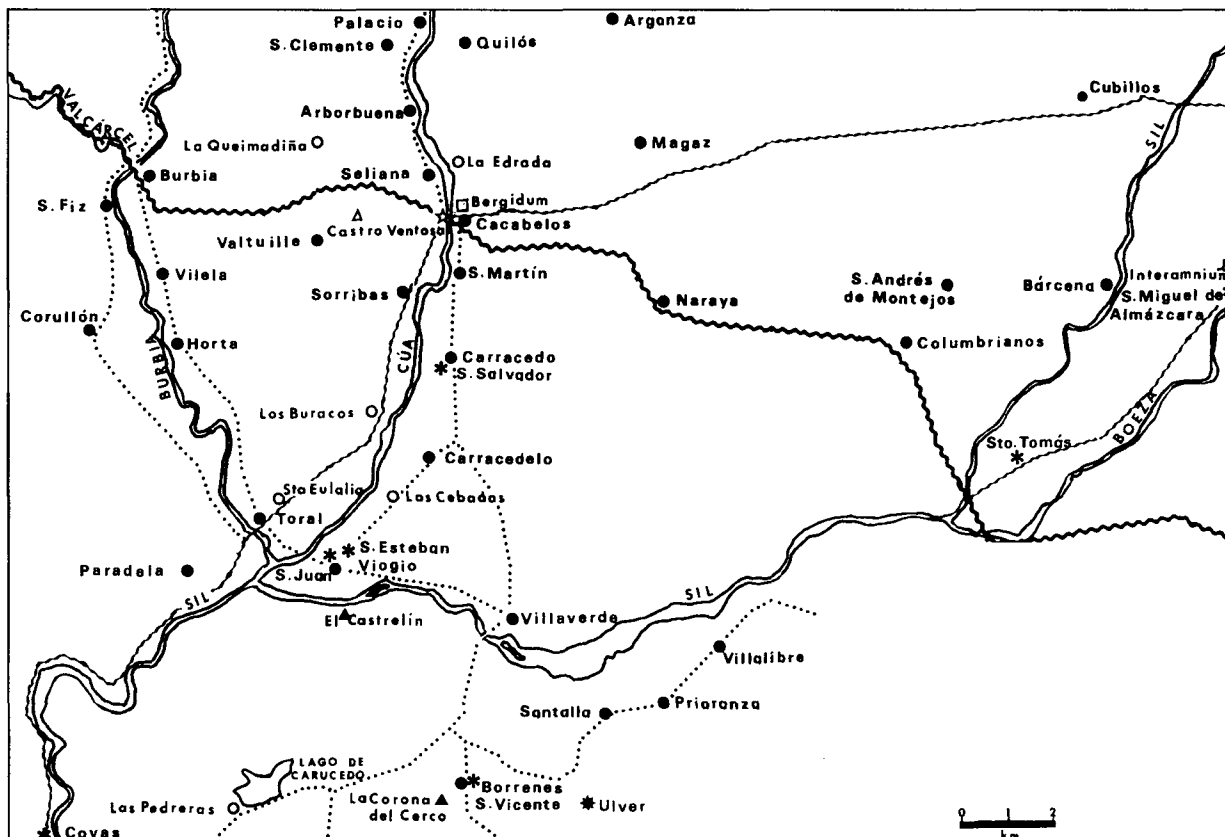
Rebele, alias Ecta Avivez, dona heredades en Quilós y tierras en Seliana al monasterio de San Cosme y Damián de Burbia. Año 983. T.N., nº 368.

²⁷ Véase a este respecto nuestro trabajo, “El sistema antropónimo en el Bierzo. Tumbo de San Pedro de Montes. Siglos IX al XIII”. En MARTÍNEZ SOPENA, P. (coord.). *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX a XIII*. Santiago de Compostela-Valladolid, 1995, p. 73-102.

2. LA CONFIGURACIÓN DEL POBLAMIENTO EN ÉPOCA ALTOMEDIEVAL, SIGLOS IX Y X

Las informaciones escritas de la zona objeto de estudio datan de mediados del siglo IX. Desde esta fecha en adelante los documentos del *Tumbo viejo de San Pedro de Montes*, el *Tumbo de Samos*, el *Cartulario de Carracedo* y la documentación procedente del Obispado de Astorga nos proporcionan la información más importante para el estudio del poblamiento prefeudal de la zona. El momento en que se producen estas noticias suele coincidir con su traspaso a los dominios señoriales, en el camino ya hacia el proceso de feudalización, pero aun así nos aportan la información básica para el conocimiento del hábitat y poblamiento en una época anterior.

Con la intención de seguir profundizando en un espacio del que, como hemos visto, ya conocemos algunos rasgos del poblamiento precedente por la arqueología, nuestro objetivo será delimitar una zona concreta del Bierzo Bajo, el espacio entre el curso medio del río Sil, desde Ponferrada hasta su entrada en la actual provincia de Orense, y los tramos finales de los ríos Burbia y Cúa, dos de sus afluentes, hasta su desembocadura en Toral de los Vados.



Mapa 2. El Bierzo Bajo en la Alta Edad Media.

- ▲ Castro prerromano. △ Castro reocupado en época tardorromana □ Civitas romana. ☆ Ceca germánica.
- Villa altomedieval. * Monasterio. * Castellum ~ Via nova. ~ Camino de Santiago=Via Antiqua.
- △ Otras vías y caminos.

Este territorio se encuentra entre los 450 y los 600 metros de altitud ocupando la parte más occidental del Bierzo Bajo en los límites de los montes que lo rodean por su flanco oeste que la separan de Galicia y de los Montes Aquilianos y la Sierra de La Cabrera por su flanco sur. Se trata de una zona donde los ríos mencionados, tras salir de un curso rápido, sedimentan sus aluviones provocando una zona de depresión y de amplias vegas. Tanto por la foto aérea como por la percepción actual del paisaje se pueden comprobar los bosques de frondosas que se generan en las inmediaciones del cauce de los tres ríos y los núcleos de poblamiento actuales prudentemente alejados de la zona anegada. Mientras en el cauce del Cúa el hábitat se sitúa a uno y otro lado del río, en el caso del Burbia y del Sil los lugares de habitación se localizan en una sola orilla, ya que tras pasar el cauce, las curvas de nivel, muy juntas y pronunciadas, denotan la subida a la zona abrupta y montañosa ocupada por cerros entre los 600 y 800 metros de altitud, y en donde son visibles los restos de antiguos castros, como El Castrelín de San Juan de Paluezas enfrente mismo de Villadepalos y La Corona del Cerco a cuyos pies se localiza la villa de Borrenes.

Esta zona que conocemos como hoya berciana ofrece unas posibilidades de ocupación humana mucho más favorables que las de la montaña para desarrollar una actividad agrícola intensa en las amplias llanuras aluviales y en las terrazas, por la calidad de los suelos y las posibilidades de utilización del regadío, a las que se suma un microclima favorable a los cultivos típicos del Mediterráneo²⁸. Estas características explican por sí solas que estemos ante un paisaje muy humanizado ya desde la antigüedad.

Comenzaremos este apartado retomando de nuevo el tema de Castro Ventosa. Las fuentes documentales y cronísticas del siglo X –*Crónica de Sampiro*²⁹– lo citan como “Castro Ventosa”. En los documentos de la época el topónimo aparece como una referencia geográfica para situar la villa de Seliana: *villa in Vergido nuncupata Seliana, ...subtus Castro Ventosa, super ribulo qui vocitant Cua*, o la de Ranedo: *en el Vierzo debajo de Castro de la Ventosa en la heredad que llaman Ranedo*³⁰, pero también como punto de destino de caminos: “camino que baja de Arborbuena y va hacia Castro Ventosa” y “camino que va a Canedo y de allí por camino que va al Castro”³¹. Por otra parte, en el año 994 se constata la existencia de una “villa” en Castro Ventosa: Todingo y su hermana Todil donan al abad de Carracedo *...ipsam villam que est in Castro Ventosa, ...corte conclusa, terras, vineas, arbores fructuosas vel infructuosas, montes et fontes, pratis, pascuis, padulibus, aquis aquarum*,

²⁸ GONZÁLEZ VECÍN, J. “Evolución del paisaje agrario del Bierzo desde el siglo XVIII. Interpretación socioeconómica”. En *I Congreso de Geografía de Castilla la Vieja y León*. Burgos : Consejo General de Castilla y León, 1982, p. 169.

²⁹ “*Tunc edomuit rex (Alfonso III) Astoricam simul et Ventosam*”, PÉREZ DE URBEL, Fr. J. *Sampiro, su Crónica y la Monarquía leonesa en el siglo X*. Madrid : C.S.I.C.–Escuela de Estudios Medievales, 1952, p. 280.

³⁰ RISCO, *España Sagrada*, p. 470-471, y T.N., n° 206.

³¹ T.N., n° 358.

*oves et boves, cubas, lagares, cathedras, mensas et messorios et omnia utensilia usque ad rem minimam culiarem*³².



Lámina 1. Foto aérea de Castro Ventosa y la vega del Cúa.

1. Bergidum, el castro prerromano. 2. La antigua civitas de Bergidum Flavium (probablemente la actual villa de Cacabelos).

Villas documentadas en el siglo X: 2. Cacabelos. 3. Arborbuena. 4. Valtuille. 5. Sorribas.

Villas situadas bajo el castro y/o en su término: 6. Seliana (ubicación probable), Ranedo y Castro Ventosa.

Los ejemplos son lo suficientemente significativos para constatar que el castro es un marco de referencia espacial y que en su término existe al menos un lugar de habitación y un espacio organizado, sin que ello nos permita afirmar su existencia como núcleo poblacional. Es probable que desde su abandono en época romana, el castro se

³² Archivo Diocesano de Astorga. Cartulario de Carracedo, fols. 330r-331r. Publicado por MARTÍNEZ, M. *Cartulario de Santa María de Carracedo. Vol. I: 992-1274*. Ponferrada : Instituto de Estudios Bercianos, 1997, n° 2. (En adelante C.C.).

convirtiera en un lugar de refugio utilizado por la población del entorno en caso de peligro.

Desconocemos la situación del castro en los siglos posteriores, pero es probable que no tuviera importancia como núcleo poblacional. De ahí los intentos repobladores de Fernando II y Alfonso IX a finales del siglo XII–comienzos del siglo XIII, que han de interpretarse como los intentos de creación de una nueva población sobre un lugar deshabitado. Intentos repobladores que se quedan en un simple proyecto, por la oposición de los señores eclesiásticos –arzobispado de Santiago, obispado de Astorga, monasterio de Carracedo– y de los habitantes “burgenses” de Villafranca³³.

Respecto a las villas que tenemos documentadas en la zona objeto de estudio, hemos de resaltar que son las primeras que aparecen referenciadas en la documentación berciana. Todas ellas se ubican en el “territorio bergidense”, ocupando las zonas de las vegas próximas a los cauces fluviales, dotadas de una infraestructura viaria que permite una fácil comunicación entre ellas, con una dedicación económica básicamente agraria, perfectamente delimitadas y en todas ellas se hace referencia explícita a sus términos antiguos. Éstos son los rasgos más sobresalientes que se desprenden de una simple mirada a la documentación. Pero veamos de cerca estas características a través de algunos ejemplos concretos.

A mediados del siglo IX aparecen mencionadas por primera vez las villas de Vioigio y Naragia. Poco después, en la primera mitad del siglo X, hace su aparición en la documentación la villa de Borrenes y a partir de mediados de siglo las villas de Vilela, Carracedo, Palacio, Cacabelos, Seliana, Magaz, Sorriba, Vani y San Martín. Unos años después, en las primeras décadas del XI, las villas de Ranedo, Sobrado, Villa Longa, Villaverde y Orria. Estamos seguras de que éstas no son las únicas villas en la zona delimitada; las menciones referenciales de otras como las de Horta, Toral y Paradela parecen confirmarlo, pero son ciertamente las que por el volumen de información que poseemos nos permiten abordar la reconstrucción y definición de los núcleos de poblamiento en este período cronológico en el que nos encontramos.

Hemos de señalar también que por estas mismas fechas hacen su aparición los primeros monasterios en esta zona del Bierzo Bajo, levantados sobre algunas de estas villas referenciadas y que presentan unas características específicas no sólo en cuanto a su ubicación sino también en cuanto a su origen, propiedad, tipología, etc., en claro contraste con la organización monástica llevada a cabo por Genadio en las montañas bercianas.

³³ En el año 1209 Alfonso IX concede a la catedral de Santiago la mitad de los tributos de Castro Ventosa –*medietatem reddituum ipsius ville integram*–, obliga al futuro concilio del castro a pagar fielmente sus derechos al mayordomo de la catedral y concede *tres ecclesias cum suis parrochiis in eadem villa*, en recompensa de los perjuicios que se derivarían de su repoblación. GONZÁLEZ, J. *Alfonso IX*. Madrid, 1944, vol. II, n° 239. (En adelante *Alfonso IX*). En este mismo año se menciona *unam plazam ad construendam ecclesiam in Castro de Ventosa* que Alfonso IX dona a la iglesia de Astorga por el mismo motivo. *Alfonso IX*, n° 250.

Al fracasar el proyecto, la piedra se traslada a Carracedo para construir el nuevo monasterio.

Una de las villas más importantes es la de Viogio, en cuyo término se levantan dos iglesias monásticas, la de San Juan y la de San Esteban. La primera mención de la villa es del año 853, y en este momento así como en años sucesivos son abundantes las noticias que sobre ella nos proporcionan las fuentes documentales. Su origen, sin embargo, podría ser muy anterior si tenemos en cuenta el pleito entablado en el año 1080 entre el monasterio de Samos y Ulver en el que se alega, de una y otra parte, que las heredades y montes por las que pleitean les pertenecen desde tiempos de Vermudo I y del abad Mandino³⁴, y otro documento de Samos del año 922 en donde se dice que la

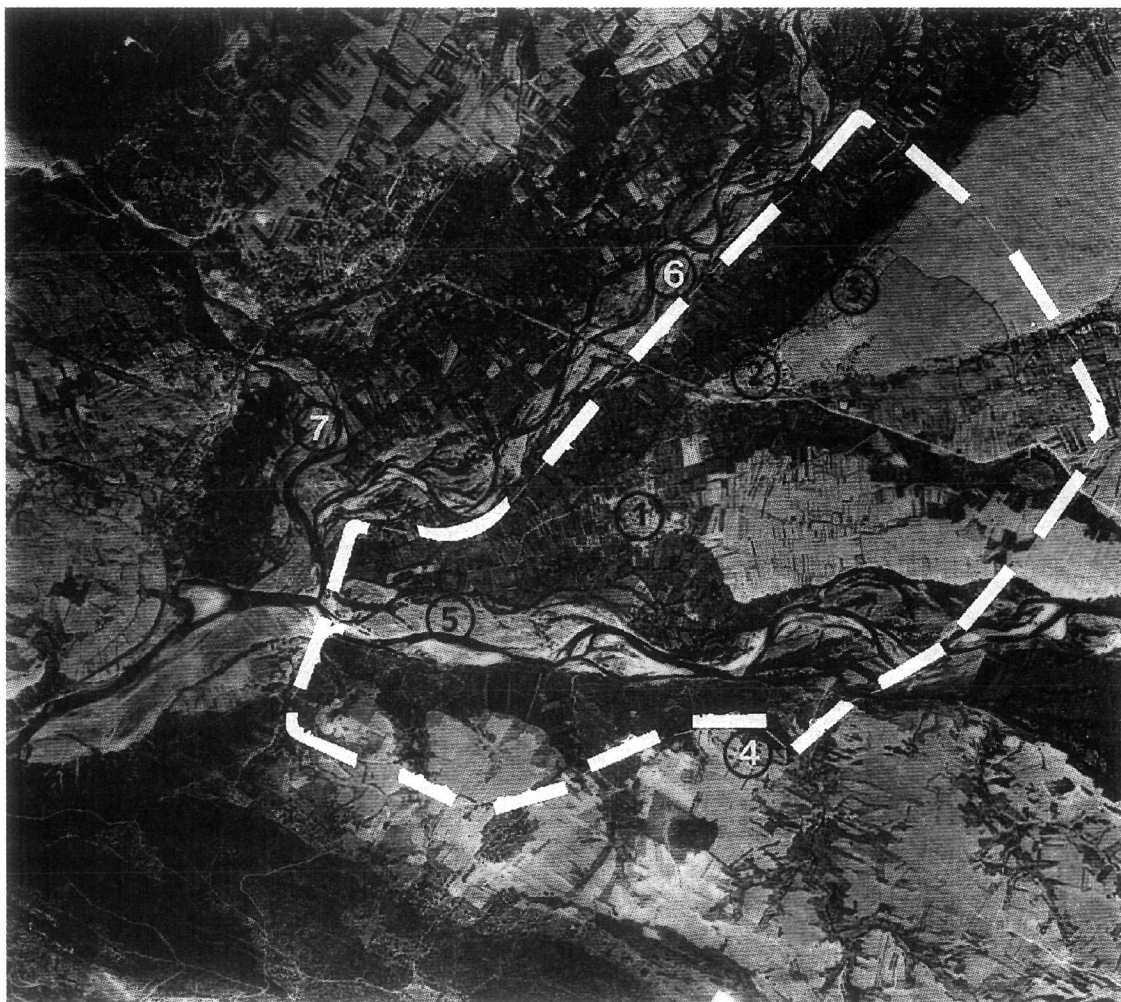


Lámina 2. Foto aérea de Villa de Palos, la antigua villa de Viogio, documentada también como Andinas.

1. Primitiva villa de Viogio y probable ubicación del monasterio de S. Juan
- 2 y 3. Configuración actual de Villa de Palos.
4. El Castrelín (antiguo castro prerromano).
5. Río Sil.
6. Río Cúa.
7. Río Burbia.

³⁴ T. Samos, n° 172.

fundación de San Juan de Viogio se remonta a la época de Fruela I, es decir a mediados del siglo VIII, el cual concede a Argerico y su hermana Sarra varias villas, entre ellas Viogio, donde levantan la iglesia de San Juan, mencionándose expresamente que estas villas son de *succo antiquo ab stirpe relecta*, lo que confirmaría un origen de esta villa mucho más antiguo, villa que, por otra parte, en el momento en que aparece documentada presenta un espacio perfectamente organizado³⁵.

Hasta el año 962 los documentos sólo mencionan el topónimo Viogio –*villa Viogio, villa vocabulo Viogio, villa que dicunt Viogio*³⁶–. Habrá que esperar al año 973 para encontrar la primera mención de la villa de Andinas: *et Andinas, ripa fluvii Sile media, cum omni adiunctione sua*³⁷. Las dos villas mantienen su designación como núcleos individualizados hasta el año 1080, en el que hallamos ya una identificación del topónimo de Viogio con Andinas, en *Santa Maria ad Viogio, que modo dicitur Andinas*³⁸. A partir de entonces Andinas sustituye definitivamente a Viogio, hasta el punto que la referencia a la iglesia de San Juan, que en sus orígenes se mencionaba como San Juan de Viogio, pasa a designarse en el año 1175 como *ecclesiam Sancti Iohannes de Andinis*³⁹. Poco después, desde 1183, la documentación de Samos deja de mencionar también el topónimo Andinas y en su lugar aparece el de Villa de Palis, nombre con el que se conoce a este núcleo en la actualidad, aludiendo posiblemente a los rasgos del paisaje en que se ubica, bien a las frondosas que se originan espontáneamente en el cauce del río, bien a que se trata de una zona anegada por las aguas del río Cúa, en su confluencia con el Sil⁴⁰.

A partir de los registros documentales, podemos hablar de su exacta localización y organización a través de la percepción del espacio que tenían los hombres coetáneos. Los marcos de referencia que se utilizan hacen mención en primer lugar al territorio bergidense, una amplia demarcación territorial perfectamente diferenciada, y una vez enmarcada en el territorio, las coordenadas van fijando los accidentes geográficos, ríos, montes, etc., con una concreción y exactitud que denota el conocimiento del espacio geográfico que estos hombres tenían y el interés por la fijación e individualización de los límites entre las villas –*in Bercio, villa que dicunt Viogio. Et fecerunt Eglise Sancti Joanni, inter duos discurrentes Sil et Cua... hereditas in territorio Bericense, in loco predicto ubi dicunt Abdi-nes, inter duos fluvios Sil et Cua*⁴¹–. Será en los momentos en que se entablan disputas por los términos de las mismas cuando éstos aparecen especificados con gran detalle. Sirva como ejemplo el pleito entre el monasterio de Samos y Pedro Velázquez, señor del cas-

³⁵ T. Samos, doc. S-2.

³⁶ T. Samos, n.º 41, 1, S-2, 2, 34 y 39.

³⁷ T. Samos, n.º 175.

³⁸ T. Samos, n.º 172.

³⁹ T. Samos, n.º 53.

⁴⁰ T. Samos, n.º 84 y S-30. Hemos de indicar que la referencia a Villa de Palos, que aparece en el documento fundacional de Carracedo del año 992 como término del coto del monasterio se deba probablemente a una interpolación del copista del XVIII y no a una mención del documento original. MARTÍNEZ, *Cartulario de Santa María de Carracedo. 992-1500*, n.º 1, p. 22.

⁴¹ T. Samos, n.º S-2 y 174.

tillo de Ulver, sobre la pertenencia de algunos montes y otras posesiones en Santa María de Andinas:

Et possuerunt terminos inter se, id sunt: de Penna Alva usque intrat illa aqua de fonte Salgaria in Sil; medietate de ille flumen ad Samanos et medietate de Ulver; et per illa aqua de villa Auçani ipsos villares que nuncupant Sinagoga sursum per celsitudine montis et de iuso contra Sil per illa alcina usque intrat in illo castro de Sinagoga, medios ipsos villares pro ad Samanos, et medios pro ad Ulver... et diviserunt pro ad Samanos per illa aqua de villa Auçani quomodo intrat in Sile usque ad summitate montis, et inde per Penna Ventaneira, et inde per valle Seren et inde super sancti Vincenti et suas hereditates et suas piscarias usque feret in caneiro.

El interés de este pleito radica principalmente en el hecho de que se fija la división de los términos entre Santa María de Andinas y Ulver, tratando de justificarlos una y otra parte, es decir el monasterio de Samos y Petro Velázquez, delegado regio, aludiendo a la antigüedad de dichos lindes que se remontan al menos a finales del siglo VIII, es decir al reinado de Vermudo I.

Es importante señalar que en dicho pleito sólo se hace referencia a los términos de Andinas que limitan con los de Ulver. El río Sil, sin embargo, no ejerce de divisoria en sentido longitudinal, sino que los términos de una y otra parte llegan a cruzarlo, lo que facilitaría a ambos el aprovechamiento de los recursos fluviales.

Poco después, estas mismas entidades pleitean de nuevo sobre los términos y heredades de San Juan de Viogio y Villaverde, estableciéndose los términos por *Terribau-ço, ubi ipsa aqua intra in Sile in directo Penna Alba cognomento Palombaria, et inde per fontem usque ad illam viam, que dicit ad Carracetum per super fontem Raval. Istos terminos sunt inter sanctum Iohannem de Viogio et villam Viridem*. En el acuerdo se pacta que nadie entre por violencia en los espacios delimitados y *estent illos terminos firmos ad effugandas rixas et dampnos*, es decir que permanezcan seguros y libres de disputas y daños⁴².

Junto al río Burbia y a escasa distancia de Villadepalos se encuentra Vilela, otra de las villas que merece una consideración especial por su importancia altomedieval y por la abundante información que poseemos sobre ella⁴³.

Todos los documentos aluden en primer lugar a su situación en “territorio bergidense”, pero además, para su exacta localización, en algunos casos se menciona también la zona de Valcárcel –*villam Villela, territorio Bergense, et valle Carceri, discurrente rivulo Burvia*⁴⁴-. La villa se encuentra precisamente a la entrada de dicho valle, una vez que el río Valcárcel vierte sus aguas en el Burbia. Su salida de las angostas montañas bercianas y su descenso hacia el Sil le permitirá crear una amplia vega muy adecuada para la fijación humana y apta para el aprovechamiento agrícola. No es de extrañar por tanto, que Vilela, como otros muchos núcleos de esta zona en los que se encontraron importantes

⁴² T. Samos, n° 173.

⁴³ Véase a este respecto nuestro trabajo, “Vilela, una aldea del Bierzo en la Edad Media (s. X al XIII)”. En *Paysages et Sociétés. Hommage au Prof. A. Boubier*. Poitiers : Université de Poitiers, 1990, p. 95-109.

⁴⁴ T. Samos, n° 179.

restos arqueológicos de época romana, remonte su origen al menos a esta etapa. Este origen antiguo parece confirmarse con el hecho de que Vilela sea la villa a la que la documentación se refiere de forma más reiterada e insistente para señalar que sus términos son *antiquos* y sus lugares *vetustissimos*⁴⁵.

Hay cuatro referencias explícitas a los límites de Vilela. Además del río Burbia por su flanco oeste, la villa linda con los términos de Horta por el sur, Valle Todiscli por el este y Santo Felicem al norte⁴⁶. Valle Todiscli debe referirse al espacio que se configura a los pies de Castro Ventosa hacia la vega de Vilela y donde se localiza precisamente el núcleo de Valtuille, que identificamos con el topónimo “Valle Todiscli o Todiselo”. En Santo Felicem o San Fiz existe una iglesia, en ruinas desde la década de los cincuenta, que ha sido recuperada arquitectónicamente en fechas recientes. La excavación iniciada por Julio Vidal Encinas y proseguida después por Fernando Miguel Hernández, que se centró en su cabecera, ha puesto de relieve una ocupación desde el siglo II de nuestra era hasta el primer tercio del siglo XIII, lo que viene a confirmar el sustrato romano de la zona y el cambio de funcionalidad del yacimiento, que pasa de un aprovechamiento hidráulico –piscina o aljibe– a un lugar de culto religioso, la iglesia de San Juan, iglesia muy sencilla y prototipo del románico rural con una portada de este estilo en su fachada lateral⁴⁷.

La precisión de los límites de las otras villas bercianas no es tan exhaustiva como los casos de Viogio y Vilela ya comentados. Sí queremos resaltar, sin embargo, para reafirmarnos en la idea de la ocupación del llano, la ubicación de otras villas en las vegas de los ríos, que se encuentran *subtus castro* o *subtus monte* y *super rivulo* o *iuxta rivulo*. Éste es el caso de Seliana, núcleo que no existe en la actualidad, pero que tenemos documentado como villa a finales del siglo X: *villa in Bergido nuncupata Seliana subtus Castro Ventosa super rivulo qui vocitant Cua*⁴⁸. Se trata según T. Mañanes de una posible villa romana situada a la derecha del Cúa, entre Arborbuena y Cacabelos, hipótesis confirmada por los arqueólogos F. Miguel Hernández y A. Gutiérrez, quienes además deducen una posible continuidad entre el asentamiento rural romano y la villa altomedieval⁴⁹. Además de Seliana, la villa de Ranedo, también desaparecida, se encuentra debajo de Castro Ventosa, y la de Castropodame *subtus monte Cisternam*⁵⁰. La villa de Borrenes se encuentra a los pies del castro de la Corona del Cerco, ocupando también la zona de

⁴⁵ T. Samos, n° 175, 115, 191, 179, 183 y 192.

⁴⁶ T. Samos, n° 183: *...et est ipsa villa territorio Bergido, vocavulo Villela, iuxta fluvium Burvia... per suos terminos et locos antiquos: per terminos de Horta, et usque in terminos de valle Todiscli, et usque in terminos de sancto Felice.*

⁴⁷ Véase a este respecto MIGUEL HERNÁNDEZ, F. “La iglesia de San Juan de San Fiz”. En *Historia de El Bierzo*. León : Diario de León–Instituto de Estudios Bercianos, p. 38, y MIGUEL HERNÁNDEZ, F. y GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, A. *El patrimonio arqueológico de época medieval en El Bierzo* (en prensa).

⁴⁸ RISCO, M. *España Sagrada*, p. 470-471.

⁴⁹ MAÑANES, “El Bierzo prerromano y romano”, p. 113 y 115. MIGUEL HERNÁNDEZ y GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, *El patrimonio arqueológico de época medieval en El Bierzo* (en prensa).

⁵⁰ *En el Vierzo debajo de Castro de la Ventosa en la heredad que llaman Ranedo*. T.N., n° 206, y AHN, Códice 1195B, fol. 86.

vega y expandiendo su terrazgo por la zona de llanura. La documentación medieval no alude lógicamente al castro, abandonado y destruido en época romana, pero sí a la proximidad del castillo de Ulver, *prope castello Ulverem*⁵¹.

Además de su ubicación en las vegas de los ríos, cauces naturales de comunicación, las villas se sitúan al lado de caminos aprovechando en muchos casos la infraestructura viaria de época romana.

Sabemos que los intereses económicos de los romanos en torno a la minería habían propiciado una entramada red de comunicaciones que facilitase el acceso a los yacimientos y el transporte del mineral hacia el exterior o hacia las dos “civitas” más importantes de la zona, Bergidum e Interamnium Flavium⁵². En este sentido hay que destacar la que iba desde Las Médulas a Bergidum pasando por Villadepalos, la que siguiendo el curso del Cúa iba hasta el Valle de Ancares y la que remontaba el cauce del Burbia hasta llegar a La Leitosa, explotación aurífera romana situada entre las localidades de Veguellina y Paradaseca.

Pero además, la comunicación del Bierzo con el exterior, con las capitales de los diferentes conventos jurídicos, se realizaba a través de las mencionadas en el itinerario de Antonino como *Via Antiqua* y *Via Nova*. La primera, que unía las ciudades de Asturica Augusta (Astorga) con Lucus Augusti (Lugo), entraba en el Bierzo por Foncebadón y salía por el valle de Valcárcel; la segunda, partía también de Astorga, pero entraba en el Bierzo por el puerto de Manzanal y salía por la tierra de Aguiar y Valdeorras. Al llegar a Bergidum la *Via Nova* tomaba la dirección de Bracara Augusta, convirtiéndose en la principal arteria para la explotación de Las Médulas⁵³.

No cabe duda que la red viaria romana siguió formando parte del paisaje agrario del Bierzo altomedieval. En este sentido, es de suponer que los pobladores de los siglos IX y X se aprovecharan de una infraestructura anterior, en la medida en que ésta había pervivido. La escasez de documentos de que disponemos para este período nos impide conocer con exactitud todo el entramado viario de la zona. No dudamos que las dos vías arriba mencionadas, la *Via Nova* y la *Via Antiqua*, siguieran siendo en esta época los ejes principales de comunicación en nuestro territorio, ya que esta última coincide prácticamente con el trazado del Camino de Santiago.

La vía jacobea aparece mencionada en el documento fundacional de Carracedo del año 992 como *viam sancti Jacobi*, aludiendo a unas propiedades situadas junto al muro de la ciudad de Astorga⁵⁴. Con toda seguridad podemos afirmar que coincide con el *camino que va para el Bierzo* desde la villa de Parada Ecebraría, en las proximidades de Astorga. La villa, que ha sido comprada por el monarca Alfonso III a Ensila, sobrino del obispo

⁵¹ QUINTANA PRIETO, A. *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*. León : Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1970. (En adelante T.V.M.).

⁵² M.A. Rabanal Alonso y otros historiadores ubican Interamnium en San Román de Bembibre. Véase *La romanización de León*. León, 1990, p. 89.

⁵³ *Historia del Bierzo*, p. 23. Véase a este respecto RABANAL ALONSO, M.A. *Vías romanas de la provincia de León*. León : Diputación Provincial de León–Institución Fray Bernardino de Sahagún, 1988, p. 26-29.

⁵⁴ C.C., n° 1.

Indiscllo, la dona ahora en el año 894 a la iglesia de San Martín para sustento de monjes y hospedaje de pobres y peregrinos⁵⁵.

El Camino atraviesa el Bierzo entrando en Galicia a través del valle de Valcárcel, mencionándose en el siglo XI como *Calzada de Francos*⁵⁶. Allí se sitúan una serie de villas adquiridas por el Obispado de Santiago. Se trata de las villas de Parada, Lindoso y Villare Decemiani, villas que han sido ocupadas desde antiguo y que el monarca Alfonso III, tras confiscarlas a los hijos de Sarracine y Sindine, dona a la Sede Compostelana en el año 895⁵⁷. Por primera vez la Iglesia compostelana se hace con propiedades en el Bierzo. La finalidad de esta concesión era proporcionar recursos para sostenimiento de los religiosos y *peregrinorum ibi adveniencium*, es decir de los peregrinos que se dirigían a Santiago, lo que le permitía al mismo tiempo el control de la ruta. El Camino, además de comunicar esta zona del Bierzo con el exterior, facilitaba la relación interior entre los distintos núcleos, Cacabelos con Castro Ventosa, Burbia (Villafranca), etc., y su ubicación en las proximidades de la ruta, permitirá a la mayoría de ellos, obtener un gran protagonismo en los siglos posteriores.

La documentación de la época alude también a la existencia de caminos, carreras y vías que permitían no sólo el acceso a los campos de trabajo, sino también la comunicación interna entre las diferentes villas y lugares. Al mismo tiempo, eran un referente geográfico y delimitador de las aldeas, tierras y otras heredades integradas en las mismas: *villa Borrenes discurrante carrera Paradela, villa o heredad llamada Arganzuela... y tierras en Quilous y otra tierra debajo del camino antiguo de Canedo, camino que baja de Arborbuena y va hasta Castro Ventosa... camino que va a Canedo y de allí por camino que va al Castro; carrale que discurrit ad Villam Longam (Vilela), tierras y viña y peral en el lugar de Villabuena, territorio del Bierzo a la casa de Menendo que linda con Garcia Velasquez y de otra parte con camino antiguo, Villaverde... camino a Carracedo*⁵⁸. Las referencias en algunos casos a la antigüedad de los caminos vendrían a corroborar la existencia de un poblamiento de tradición multisecular y el aprovechamiento de las antiguas vías; de hecho el camino antiguo de Canedo, mencionado en los años 952 y 983, se corresponde con el que subía por el Cúa hacia el valle de Ancares en época romana.

La villa es, como la define M.^aC. Pallares, el marco fundamental de la vida de la sociedad de esta época; no es un ámbito de contornos difusos, sino un espacio que se conoce con exactitud⁵⁹. De ahí que los contemporáneos conozcan perfectamente el contorno de las mismas, su precisa delimitación, *suos terminos antiquos*, y los defenderán hasta el límite ante cualquier tipo de agresión al derecho de propiedad. En este sentido, tenemos que recordar de nuevo el pleito entre Samos y Ulver por los montes y heredades que habían sido roturados por los habitantes de Viogio en los términos de la villa.

⁵⁵ T.N., nº 131.

⁵⁶ Exactamente se menciona una villa a orillas del río *insta illa ponte de Calzada de Francos*. T. Samos, nº 97.

⁵⁷ LÓPEZ FERRERIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago*, Ap. 22.

⁵⁸ T.V.M., nº 12; T.N., nº 365 y 358; C.C., nº 1; T.N., nº 359; T. Samos, nº 15 y 162.

⁵⁹ PALLARES MÉNDEZ, M.^aC. *Ilduara, una aristócrata del siglo X*. A Coruña : Ediciós do Castro-Seminario de Estudos Galegos, 1998, p. 24.

Pero además, observamos también el interés que los particulares tienen en precisar los límites de las diferentes propiedades. Los registros documentales nos ofrecen ejemplos suficientemente significativos.

Así por ejemplo, en el año 997 Gundisalvus Revelliz y su esposa Lilla, donan a Samos la villa llamada Magaz, donde dicen Vilela. *Ipsa corte cum suis domibus et torculariis, cupas III, ipsa vinea prope domum nostram ab integro, quomodo est conclusa, excepta hereditas que fuit de Vandino. Et una veiga de terra que iacet inter rivulum et orta, quam damus Froile supriño nostro*⁶⁰.

Otra muestra relevante en este mismo sentido es la donación que hace Helias a Samos en el año 981 de la mitad de una corte, especificándose que se encuentra en territorio bergidense, en la villa de Vilela junto al río Burbia, cerca de la casa de Menendo Didaci: *medietatem de ipsa corte sit post partem monasterii de contra porta ad partem occidentalem, et illa alia contra orientalem sit post partem filii mei*⁶¹. Al año siguiente, Félix Citiz y su esposa Godina donan al mismo monasterio varias villas, entre ellas la de Vilela, *per omnes suos terminos et locos vetustissimos... per ubi eas vobis delimitamus et coram testibus assignamus*⁶².

Respecto a la configuración de la villa, hemos de señalar en primer lugar la distinción entre un espacio habitado “dentro” del núcleo de la propia villa y otro “fuera” ocupado por las tierras de cultivo y los terrenos incultos. Conviene precisar en primer lugar, que el término “villa” se utiliza para designar los topónimos mayores como sinónimo de aldea, pero también lo encontramos en la documentación referido a unidades de habitación y explotación más reducidas, integradas en el conjunto de la villa principal. Aunque el número de cortes o villas que aparecen configurando la villa aldea puede variar de unas aldeas a otras, vamos a detenernos en el caso de Vilela, una de las aldeas para la que disponemos de mayor información.

Vilela aparece mencionada por primera vez en el Tumbo de Samos en el año 973, y desde esta fecha hasta el año 1000 tenemos documentadas 3 villas y 2 cortes integradas en esta localidad, y desde esta fecha hasta mediados del siglo XI nueve villas más. La impresión que se desprende de los documentos es que el núcleo aparece configurado por diferentes unidades habitacionales, en manos de varios propietarios, denominadas unas veces como “villa”, otras como “corte” e incluso a veces el mismo documento utiliza los dos términos indistintamente para reflejar la misma realidad: Helias dona *ipsa corte ubi nunc habitamus... et est ipsa villa in territorio Bergidense, villa vocata Villela*⁶³.

A veces, estas villas o cortes se situaban unas cerca de otras, conformando el núcleo de la aldea de Vilela, pero en otras ocasiones tienen un topónimo propio, lo que nos hace pensar que se encuentran un poco distanciadas del centro habitacional. En el primer caso, la referencia a *...alia villa in Villela prope de illa villa de regina domna Giloira* nos indica claramente la existencia de dos villas muy próximas en el núcleo de Vilela. Lo mismo se podría decir de la corte donada por Helias a Samos en *...territorio Bergidense,*

⁶⁰ T. Samos, nº 188.

⁶¹ T. Samos, nº 181.

⁶² T. Samos, nº 115.

⁶³ T. Samos, nº 181.

*villa vocata Vilela... prope domun Menendi Didaci*⁶⁴. En el segundo de los casos, se encontraría la villa de Magaz, *villam vocatam Magaz, in territorio bergidense ubi dicunt Vilela*; también la de Villalonga, *in territorio beridense, hic in Vilela, in locum predictum ubi dicunt Villa Longa, ipsa villa que fuit de Cidi Alvaniz*, y la villa de Sobrado *...mea villa propria... que est in territorio Bergidense... villa vocata Vilela iuxta villam vestram de Soberato*⁶⁵.

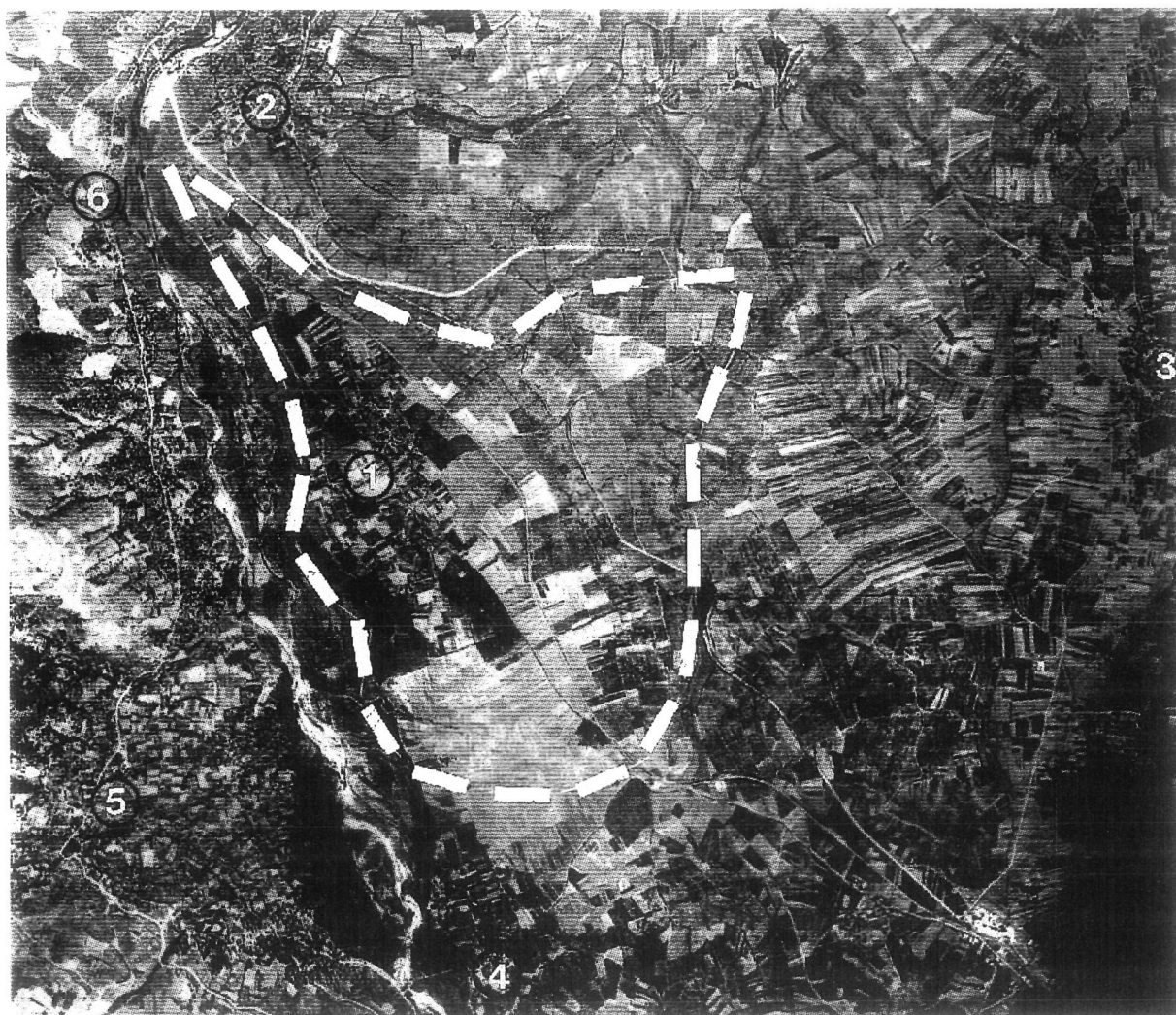


Lámina 3. Foto aérea de Vilela.

1. Configuración espacial de la villa de Vilela: poblamiento laxo con casas y tierras cultivadas entremezcladas y extendidas por la vega del Burbia.
2. Burbia (Villafranca). 3. Valtuille. 4. Horta. 5. Corullón. 6. Santo Felice.

La existencia de esta toponimia menor en el interior de Vilela nos podría estar indicando la ocupación de los espacios situados fuera del lugar de habitación de la primi-

⁶⁴ T. Samos, n.º 64 y 181.

⁶⁵ T. Samos, n.º 188, 15 y 191.

tiva villa⁶⁶, reproduciendo los mismos esquemas de organización, de ahí también su misma denominación como “villa”. De esta manera, la configuración espacial de Vilela nos daría una imagen posterior de unidades poblacionales que acaban definiéndose como barrios, respetando la toponimia anterior, como podemos comprobar en un documento del año 1231 en donde se menciona *in eadem villa in barrio que dicitur Magaa*⁶⁷. El Catastro de Ensenada muestra una disposición semejante, en barrios, aunque éstos ya no conservan la toponimia medieval⁶⁸. La observación del paisaje en la actualidad nos permite percibir todavía un poblamiento laxo, con viviendas dispersas, salpicadas por toda la vega y rodeadas de tierras de cultivo, una imagen muy semejante a la que nos muestra el Catastro, y a la que, a pesar del tiempo transcurrido, nos transmite la documentación medieval.

En cuanto a la configuración de Vilela, las fuentes señalan una serie de elementos dentro y fuera del espacio habitado de las diferentes villas y cortes que la componen. Como ya hemos dicho con anterioridad, la corte aparece identificada con la villa en algunas ocasiones. A diferencia de la villa que presenta un significado más polisémico y que refleja diferentes realidades, la “corte” podemos definirla como una unidad de explotación y habitación que aparece siempre cercada, tanto en Vilela como en otras villas del Bierzo, mencionándose incluso en algunas ocasiones la puerta de acceso a la misma. Sirva como ejemplo la corte que dona Helias a Samos en Vilela en el año 981 –*ipsa corte ubi nunc habitamus, cum cunctis prestationibus suis et edificiis... medietatem de ipsa corte sit post partem monasterii de contra porta ad partem occidentalem, et illa alia contra orientale sit post partem filii mei*⁶⁹–, o la que donan Gundisalvo Reveliz y su esposa Lilla –*quomodo est conclusa*⁷⁰–, o la que en el año 930 dona el Conde Citiz al monasterio de Montes en la villa de Borrenes⁷¹.

Las mismas características se observan en una corte de Castropodame referenciada a fines del siglo X como *corte clausa cum omnes domos et intus domus omnia eorum utensilia torcularia et cupas, cupos, lectos, cathedras, mensas et omnia vasa que eorum est necessaria, et boves, eguas, cavallos, oves et omnibus animantibus minutis, foris domos vineas, pomares, perales et omnia*

⁶⁶ De hecho, en otro documento se menciona una villa propia en Vilela situada *sub carrale que discurrit ad Villam Longam*, lo que confirmaría que Villalonga estaría situada en un lugar distanciado del centro de la villa. T. Samos, n.º 216.

⁶⁷ AHN, Clero, Samos, Carp. 1241, n.º 21. Situación similar observamos también en la localidad de Borrenes. En el año 1050 Jeremías Gundisendiz dona al monasterio de Montes, una heredad *pre-nominata Campello, in Borrenes per suis terminis et locis antiquis...*, T.V.M., n.º 18. Es importante señalar que en la actualidad existe el Barrio de Campello en Borrenes.

⁶⁸ En el Catastro se habla de casas y tierras en el barrio de fondo de vila, barrio de pico de vila, barrio de Santa Marta, que coincide con el centro, con el casco de la villa, donde se sitúa también la ermita de San Pedro. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL LEÓN, Catastro de Ensenada, Caja 8911, Leg. 1157, Libro Primero de Eclesiásticos, fol. 11v, 14v..., Libro Primero de Seglares, fol. 5v, 10r, 23v, 31r, 32v, 33r, 70v, 76v, 78r, 262v, 263r.

⁶⁹ T. Samos, n.º 181.

⁷⁰ T. Samos, n.º 188.

⁷¹ T.V.M., n.º 12.

*genera arbores fructiferas seu infructiferas*⁷². Como podemos observar, entre los elementos integrantes de esta última y dentro del espacio edificado, se encuentran mencionadas diferentes especies de ganado, en justa correspondencia con su ubicación en un espacio de montaña y su dedicación ganadera, lo que contrasta obviamente con las de Vilela, centradas preferentemente en la actividad agrícola.

Dentro de las villas y cortes se encuentran los espacios edificados, es decir las viviendas de residencia, otras dependencias para el cobijo del ganado y diversas instalaciones de uso agrícola y, en general, en el exterior el terrazgo cultivado, instalaciones molinarias y los espacios incultos de aprovechamiento colectivo: *villas iam dictas cum omnibus suis edificitiis, palatiis et intus in eis nec non et aiacentiis, molendinis, vineis et omnia genera arborum, montes, fontes, exitus et recessus, per ubi eas vobis delimitamus et coram testibus assignamus*⁷³.

En el espacio de dentro, en general el espacio habitado, se puede ver una jerarquización de los distintos elementos. Las viviendas no eran todas iguales. De entre ellas destacaba la *domus*, que pertenecía a personajes relevantes de la villa, identificadas con el nombre de su propietario –*domum Menendi Didaci*⁷⁴–, sobre los que volveremos más adelante. Las otras viviendas aparecen denominadas de forma genérica como casas, domos, dentro de las cuales se encuentran otros edificios –*edificiis*– relacionados con las actividades agropecuarias⁷⁵. El hecho de que en Vilela aparezcan menciones de *torculariis, cupas III, cupos*, junto con la de viñas al lado mismo de las casas, –*ipsa vinea prope domum nostram ab integro*⁷⁶– denotan desde época muy temprana un interés por el cultivo del viñedo y un cierto grado de especialización vitícola.

Junto a las domos y casas aparecen mencionados también, en algunas ocasiones, los *palatii*. El vocablo puede tener, como dicen García de Cortázar y E. Peña Bocos, distintos significados. En algunos casos se trata de centros de explotación agraria, otras veces añadieron a éste el de centro receptor de rentas, y por fin, otras veces, actúan como centros de poder real o señorial⁷⁷. En nuestro caso, aunque no lo podemos precisar exactamente, las menciones genéricas que tenemos de palacios en Vilela, aparecen como elementos integrantes de la villa y pudieran responder a esa primera acepción⁷⁸.

Caso distinto es la referencia de Palacio como topónimo que tenemos en el año 973. Se trata de una villa propiedad de Menendo Didaci, que dona al monasterio de Samos. Poco después, en el 992, vemos también al rey Vermudo II donar su villa de Palacio al monasterio de Carracedo. Se trataría, por tanto, de una villa que recibe este nombre por disponer de un edificio sobresaliente, un palacio real, residencia temporal de los monarcas, donde fue enterrado Vermudo II. Posteriormente, en la segunda mi-

⁷² AHN. Códice 1195B, fol. 86r.

⁷³ T. Samos, n.º 115.

⁷⁴ T. Samos, n.º 181.

⁷⁵ T. Samos, n.º 178, 15, 115, etc.

⁷⁶ T. Samos, n.º 188.

⁷⁷ “El *Palatium*, símbolo y centro de poder, en los reinos de Navarra y Castilla en los siglos X a XII”. *Mayurqa*, 1989, vol. 22, p. 286.

⁷⁸ T. Samos, n.º 115 y 179.

tad del siglo XI, cuando sustituyó su nombre de Palacio por el de Villabuena, fue un centro administrativo y judicial, al que añadió después su función de “cellario”, funciones que va a mantener hasta el año 1229 en el que la reina D.^a Teresa levanta un monasterio cisterciense sobre el celario y palacio que le concede su ex marido Alfonso IX en Villabuena⁷⁹.

Fuera de la cerca de la villa o de la corte se sitúan en general el terrazgo cultivado y los espacios incultos, pero no siempre, ya que parte del terrazgo cultivado podía encontrarse en el interior de la misma. Lo comprobamos en el caso de una corte en Vilela, integrada por las casas, torcularias, cubas y una *vinea prope domum nostram*, es decir, con una viña al lado mismo de la casa, *quomodo est conclusa*⁸⁰. Ésta sería la imagen preliminar de la corte, con su terrazgo cultivado dentro de la cerca, disponiéndose al lado de las casas los huertos, cortinas, algunas tierras, viñas y árboles frutales. Así, en la villa de Castropodame se dice que delante de la puerta de la casa se encuentra un huerto con sus árboles⁸¹, y en Villabuena se mencionan tres pedazos de tierra, una viña y un peral junto a la casa de Menendo⁸².

Pero como sabemos esta imagen no permaneció inmutable. A medida que crece la población y se requieren nuevos espacios de cultivo el terrazgo se amplía por el exterior de la cerca. De hecho, la imagen que nos transmiten los documentos sitúa *extrinsecus* o *foris domos*, las tierras, viñas, árboles y todos los derechos sobre los espacios incultos. El mismo proceso de crecimiento se manifiesta también en la aparición de nuevos topónimos englobadores de nuevas unidades de explotación, como hemos comentado ya a propósito de Vilela. Recordemos que en su término surgían nuevas villas, como Magaz, Villalonga y Sobrado. También en la villa de Borrenes podemos apreciar el mismo proceso. La heredad que dona Jeremías Gundesendiz al monasterio de San Pedro de Montes *pronominata Campello, in Borrenes, per suis terminis et locis antiquis*, será con posterioridad, y todavía lo es en la actualidad, el Barrio de Campello. Se trata de “cortes conclusas” que tiene de sus abuelos, padres y demás parientes, así como de su propia ganancia⁸³.

La aparición de nuevos topónimos, de nuevas cortes y villas en el interior de la villa, así como las menciones de viñas recién plantadas –*vinea quam plantavit cum viro meo Citi Ceciliz, sub illo rego qui discurrit ante illam meam portam*⁸⁴–, son indicios de que estamos en un momento de colonización y de intensificación del espacio ocupado. Estos testimonios documentales nos permiten apreciar por tanto, como también lo ha señalado

⁷⁹ Véase nuestro trabajo, “Los orígenes del monacato cisterciense y su relación con el proceso de ocupación del espacio berciano en el siglo X”. En *IIº Congreso Internacional sobre o Cister en Galicia e Portugal*. Zamora, 1999, vol. I, p. 258-260.

⁸⁰ T. Samos, nº 188.

⁸¹ AHN, Códice 1195B, fol., 86r y registro en T.N., nº 212.

⁸² T.N., nº 359 y 360.

⁸³ T.V.M., nº 18.

⁸⁴ T. Samos, nº 191.

M.^a Carmen Pallares en el caso de Rabal en Galicia, un proceso de crecimiento demográfico y económico anterior a la intervención monástica y señorial⁸⁵.

Sin embargo, en algunos casos, la adquisición de villas por entidades monásticas, como la de Viogio por Samos antes del siglo IX, explicaría la más temprana participación señorial en este proceso. En efecto, los habitantes de Viogio, una de las primeras villas documentadas en el Bierzo, fueron ocupando y roturando nuevos espacios a medida que crecía la población. La creación de nuevos villares y casares en los montes de Stellos que fueron de *apressione de Viogio*, probablemente bajo el impulso del monasterio, acabará ocasionando problemas a los hombres de Samos con los sayones del castillo de Ulver que les prendieron y arrebataron las tierras labradas⁸⁶.

La imagen que nos ofrecen las fuentes escritas es la de un paisaje agrario organizado. Fuera de la cerca, en el espacio *extrinsecus*, se disponen como ya hemos dicho, las tierras de cereal, viñas, linares, árboles, así como las instalaciones molinarias, prados montes, fuentes, etc., distinguiéndose lo que sería el espacio cultivado, de propiedad individual, del espacio inculto, de aprovechamiento colectivo. En general, las referencias a estos espacios son referencias genéricas, pero cuando se trata de viñas, las parcelas aparecen perfectamente individualizadas y delimitadas⁸⁷. Las viñas se sitúan junto a otras viñas... *viña que quedo de los padres de dicha condesa do llaman Posada y esta bien cercada por el vallado que esta debajo de ella y a la derecha linda con viña de San Facundo*⁸⁸, configurando pagos especializados que han dejado su huella en la toponimia: *viñas do dizen Val de Viñas*, en San Pedro de Turienzo, villa que tenía en *Viñales*, cerca de Bembibre⁸⁹. Por otra parte, hay que señalar que el interés de los contemporáneos no se limitaba solo a ubicar las parcelas y precisar sus límites con una gran exactitud, sino que también se conocía y valoraba la calidad de las tierras. Así, en un documento de fines del siglo X, Rodrigo Gundisalviz dona al monasterio de San Andrés de Argutorio las heredades que le quedaron de su madre Doña Aldonza en el Valle de Boeza, que se componen de *muy buenas tierras de aramio, viñas, un prado y un soto de castañales muy bueno y precioso*⁹⁰.

⁸⁵ PALLARES MÉNDEZ, *Ilduara...*, p. 48.

⁸⁶ T. Samos, n° 172.

⁸⁷ *Una vinea, quam plantavit cum viro meo Citi Ceciliz sub illo rego qui discurrit ante illam meam portam; et est ipsa terra determinata per terminos de sancto Petro usque in terminos de sancta Cruce, et inde in termino vestro de Soberato*. T. Samos, n° 191. El presbítero Begila vende a Santa Leocadia de Castañeda una viña en Finolledo, *so campanas de Sancta Olaya que tiene linde o termino con los frailes hasta el camino y en la peral al pino*. T.N., n° 429.

El respeto por los límites de las fincas se contempla ya en la legislación visigoda que establece que se respeten todas las “marcas”, señales y mojones, castigando al que las destruía de forma deliberada: si era libre pagaba XX sólidos por cada marca destruida, y si era esclavo recibía cincuenta latigazos. Si la “marca” era derribada accidentalmente, el responsable tenía que volver a ponerla en su sitio, en presencia de los vecinos. KING, P.D. *Derecho y sociedad en el reino visigodo*. Madrid : Alianza, 1981, p. 235-236.

⁸⁸ T.N., n° 300.

⁸⁹ AHN, Códice 1195B, fol., 86 y T.N., n° 294.

⁹⁰ T.N., n° 300.

No debe extrañarnos por tanto la preocupación por la irrigación de estos espacios y la mejora de su productividad, observándose una regulación para el aprovechamiento de las aguas para el riego, lo que supone, por otra parte, un importante grado de organización de las propias comunidades aldeanas. En el texto mencionado anteriormente se cede la mitad del agua que corre por la villa o sitio que llaman Sala para regar dicho prado, tierras y viñas, y se regula su aprovechamiento durante el domingo hasta el lunes al mediodía para regar sus huertos y linares⁹¹.

Además, también ha llegado hasta nosotros constancia de los pastos que son disfrutados por toda la comunidad. En una donación hecha por Revelte y su mujer Raquel al monasterio de San Cosme y Damián de Burbia en San Clemente, cerca de Villabuena, se dice, al establecer los términos de un monte, que éste limita *por la reguera que va al prado y de allí sube a la llanura del montorio y de allí va a la Portilla, desde donde sube a do llaman Villabona con sus pastos comunes con los demas herederos, hasta al camino que baja de Arborbona y va a Castro Ventosa*⁹².

La existencia de bienes comunes entre las diferentes familias campesinas, prados, fuentes, caminos, etc., al igual que la regulación comunal de las cuestiones económicas que superan la esfera de la explotación individual, como dice el historiador alemán W. Rösener, nos permite hablar de la existencia de una verdadera comunidad campesina⁹³.

Pero volviendo al escenario de la villa, vamos a ver, como elementos integrantes de la misma, las iglesias y monasterios. Como es sabido, la mayor parte de los documentos desde finales del siglo VIII registran la existencia de “iglesias propias” con frecuencia enmascaradas en la denominación de “monasterios propios”. Es cierto que se refieren a monasterios de escasas proporciones, con un número muy limitado de componentes y con una tradición y observancia probablemente derivada de las fructuosianas, que están en manos de laicos, y que jugaron un papel importante como instrumento eficaz en las tareas de población y ocupación del espacio⁹⁴.

En el espacio berciano que hemos delimitado para este trabajo, observamos que sobre las villas preexistentes se levantan iglesias y monasterios, fundados por los mismos propietarios de las villas, de los que tenemos noticias a partir de mediados del siglo IX, si bien en algunos casos su origen parece remontarse a finales del siglo VIII, es decir a la época de Vermudo I. Se trata de los monasterios de San Juan y San Esteban de Viogio, de Santa M.^a de Andinas, San Vicente de Borrenes, San Salvador de Cobas, San Salvador de Carracedo, San Pedro y San Pablo de Orria, San Miguel de Almázcara y San Salvador de Villabuena. Además se mencionan las iglesias de Santa Marta de Vilela, San Juan de Priaranza y San Pedro de Quilós⁹⁵.

⁹¹ T.N., n.º 300.

⁹² T.N., n.º 358.

⁹³ RÖSENER, W. *Los campesinos en la Edad Media*. Barcelona : Crítica, 1990, p. 61.

⁹⁴ FACI, J. “Estructuras sociales de los reinos cristianos (s. VIII–XI). La iglesia propia en España”. En GARCÍA-VILLOSLADA, R. (dir.). *Historia de la Iglesia en España*. Madrid: BAC, 1982, vol. II-1.º, p. 138.

⁹⁵ T. Samos, n.º 216; T.V.M., n.º 13; T.N., n.º 368.

La edificación de estas iglesias y monasterios supone, como en los casos ya tratados de nuevas villas y cortes, una modificación del paisaje interior de la villa y una más densa ocupación del mismo. Al igual que la corte, en algunas ocasiones la ecclesia se identifica con la villa⁹⁶.

Las primeras referencias que tenemos de monasterios bercianos aparecen en los documentos de la primera mitad del siglo IX, cuando ya han sido traspasados a otras entidades mayores, si bien en la propia documentación es posible rastrear los comienzos de su andadura. Es el caso de los monasterios de San Juan y San Esteban de Viogio y de Santa María de Andinas.

En el año 853 Ordoño I confirma al monasterio de Samos la donación que había efectuado su antecesor Ramiro I al abad Argericus. En ella se mencionan los monasterios de San Juan y San Esteban de Viogio, que habían sido de sus abuelos y que se consideraban heredades fiscales⁹⁷. Cuatro años después, el mismo monarca vuelve a confirmar al monasterio de Samos la villa de Viogio, las iglesias de San Juan y San Esteban y la villa de Naraya, insistiendo en que estas propiedades pertenecían al monasterio según las había obtenido el obispo de Lugo por donación de su padre, el monarca Ramiro I⁹⁸.

Éstos serían, como ya hemos comentado, los primeros testimonios de villas y monasterios referenciados en el espacio berciano. Pero, sus orígenes parecen ser anteriores. Por otro documento del año 922 sabemos que la fundación de San Juan de Viogio se remonta a Fruela I (757-768). Este monarca concede el lugar de Samos a Argerico y a su hermana Sarra, procedentes del Sur –*venerunt de finibus Spanie*–, para que reconstruyeran el monasterio según “la norma de los Santos Padres”, y por orden del mismo rey tomaron *villas de succo antiquo ab stirpe relecta*, mencionando en el Bierzo la *villa que dicunt Viogio*, donde *fecerunt egleſia Sancti Joanni, inter duos discurrentes Sile et Cua*⁹⁹. Por tanto, podemos deducir que la villa de Viogio ya existía con anterioridad, y ahora, es decir a mediados del siglo VIII, se levanta sobre ella el monasterio de San Juan. La vida del monasterio se prolonga al menos hasta el siglo XI, pues en el año 1023, a propósito de una nueva donación a Samos de propiedades en el Bierzo que habían sido del abad Tanito, se menciona entre los límites de su heredad la villa de Carracedo y el monasterio de San Juan¹⁰⁰.

En el año 973 encontramos la primera referencia del topónimo Andinas, que como ya hemos visto acabará identificándose con el de Viogio. La villa pertenecía al con-

⁹⁶ *Villa que vocatur ecclesia Alba, iusta flumen Ornia*, TVM, n° 2. F. Javier Fernández Conde cree que la mayoría de los primeros lugares de culto, al servicio de pequeños grupos de cristianos, serían de proporciones sencillas, rudimentarias y pobres, a no ser que se levantaran sobre edificaciones de “villae” romanas de fábrica mucho más noble. “Lugares de culto en Asturias durante la época de transición”. *Asturiensia Medievalia*, 1995, vol. 7, p. 52.

⁹⁷ T. Samos, n° 41.

⁹⁸ T. Samos, n° 1.

⁹⁹ T. Samos, S-2.

¹⁰⁰ T. Samos, n° 177.

de Menendo Díaz que la deja en testamento a Samos y a su abad Tanito¹⁰¹. Unos años después, en el 988, tenemos la primera mención de la iglesia de Santa María de Andinas, la cual será donada a Samos por la abadesa Gondina y su comunidad de monjes y monjas, siguiendo la voluntad de su sobrino Gaudio¹⁰². Es probable que a diferencia del monasterio de San Juan, nos encontremos ahora ante una fundación protagonizada por una familia laica de grandes propietarios perteneciente a la aristocracia. Se trataría de un monasterio familiar dúplice. Es probable que Gaudio, propietario de este monasterio, fuese también el abad del mismo. A su muerte, y por tratarse de una comunidad dúplice, el cargo abacial pudo haber pasado a manos femeninas, recayendo en su tía paterna Gondina, tratándose posiblemente de la viuda de otro gran propietario de la zona llamado Félix Citiz¹⁰³.

La trayectoria de esos monasterios tras su incorporación a Samos nos es desconocida. Es probable que la vida monástica desapareciera y se convirtieran en simples iglesias. Las iglesias de San Juan y Santa María siguen existiendo como tales a fines del siglo XII, pues en una Bula del papa Alejandro III se confirma a Samos los derechos jurisdiccionales y patronales en la *ecclesiam Sancti Johanne de Andinis cum toto cauto eius et cum ecclesia Sancte Marie*¹⁰⁴. La de San Esteban se convirtió probablemente en la iglesia parroquial de Carracedelo, pues tiene como titular al mismo santo y se encuentra a escasa distancia de la antigua Viogio, hoy Villadepalos. La mitad de esta iglesia también es confirmada por Alejandro III en la misma fecha¹⁰⁵.

Otro monasterio familiar es el de San Miguel de Almazcara. Fue fundado en la segunda mitad del siglo X por el noble Gundisalvo Vermudiz y su esposa Ildoncia, grandes propietarios en el valle del Boeza. La vida de este monasterio, como monasterio familiar, fue muy breve, puesto que tras la sublevación que protagoniza su propietario contra el rey Vermudo II, éste le confisca, siguiendo la “ley gótica”, el monasterio y otras propiedades y se lo entrega a su notario Sampiro en el año 998¹⁰⁶.

En la villa de Borrenes tenemos documentada por primera vez en el año 930 la *baselica Sancti Vicentii*, probablemente un monasterio familiar convertido después en iglesia parroquial. Estaríamos ante un monasterio familiar y dúplice ya que a su frente estaba el abad Roderico que junto a su hermana, Gundia Servandiz, lo donan a la Igle-

¹⁰¹ T. Samos, n° 175.

¹⁰² T. Samos, n° 171.

¹⁰³ V. A. Álvarez Palenzuela en su trabajo sobre el monacato benedictino en el reino de León, insiste en el carácter de propiedad familiar que tienen casi todos los monasterios. En ocasiones nacen como lugar al que se retiran uno o varios miembros de una familia de ambos sexos, y en otras como centros destinados a la atención espiritual de los habitantes del lugar, como una dependencia más del dominio, si bien de carácter especial. Y añade que la mayor parte de las veces esa profusión de monasterios no es sino el sustituto de una inexistente red parroquial. *El monacato en la diócesis de Astorga durante la Edad Media*. Astorga, 1995, p. 78-79.

¹⁰⁴ T. Samos, n° 53.

¹⁰⁵ *Mediam ecclesiam Sancti Stephani de Carracedelo*. T. Samos, n° 53.

¹⁰⁶ RUIZ ASENCIO, J.M. *Colección documental de la Catedral de León, III (986-1031)*. León, 1987, n° 581, p. 97-101.

sia de Astorga en la segunda mitad del siglo X. En el documento se dice claramente que se trata de una heredad propia que tienen *de parentibus nostris vel de nostra ganantia*, traspasándolo con todo lo que tiene *intus et foris*, sin ningún otro heredero¹⁰⁷.

El monasterio de San Pedro y San Pablo de Orria fue fundado por el conde Pedro Froilaz y su mujer Teresa Munioniz sobre la villa que poseían en este mismo lugar, dotándolo con un número importante de bienes, entre ellos la propia villa de Orria. Aunque no sabemos la fecha exacta de su fundación, ésta tuvo lugar en las primeras décadas del siglo XI; las noticias que tenemos sobre ello datan del año 1048, momento en que doña Teresa Munioniz, ya viuda, dona el monasterio a la catedral de Astorga¹⁰⁸.

En el año 994 surge el monasterio de San Salvador de Carracedo como fusión de dos iglesias anteriores, la de Santa María y San Salvador. La primera de estas iglesias estaba ubicada con toda probabilidad en la villa de San Martín, en el término de Carracedo. La villa es donada por Félix Citiz a Samos en el año 982, con la condición de que se levante en el lugar un edificio religioso donde habiten siervos de Dios. La villa será comprada después por el monarca Vermudo II al cenobio gallego¹⁰⁹. Estaríamos de nuevo ante un rico propietario, Félix Citiz, del que parte la iniciativa de fundar un monasterio, aunque la tarea la encomienda en su testamento a una entidad monástica, en este caso a Samos. No nos consta, sin embargo, que Samos haya levantado la iglesia, más bien parece ser obra del monarca, como dice la Crónica de Sampiro¹¹⁰.

La fundación de la iglesia de San Salvador se debe sin embargo a la iniciativa regia, pues es Vermudo II quien en el 992 concede su villa de Carracedo a un grupo de monjes y eremitas que llegan al Bierzo desde la meseta huyendo de la presión musulmana¹¹¹. La fusión e integración de la iglesia de Santa María con la de San Salvador en una sola comunidad se le oferta por primera vez al abad de Santa María, Emeterio, que puede sin embargo conservar la basílica y todas sus pertenencias mientras viva, si bien tras su muerte las dos iglesias han de integrarse en una sola. En el año 994 sabemos que existe un único abad, el abad Zacarías, y una única comunidad, San Salvador de Carracedo. La fusión de las dos iglesias supondrá también la integración del espacio y los términos de las dos villas, San Martín y Carracedo, en el coto del monasterio.

El monasterio de San Salvador se configura a fines del siglo X como un foco importante de atracción de pequeñas comunidades, como por ejemplo el monasterio de San Salvador de Cobas, fundado por Abregón Johannes en el 995 a instancias también de Vermudo II y que se acaba integrando ese mismo año en Carracedo por mandato del monarca¹¹².

¹⁰⁷ AHN, Códice 1195B, fol., 88r y T.N., n° 343.

¹⁰⁸ RODRÍGUEZ LÓPEZ, P. *Episcopologio Asturicense*. Astorga, 1907, vol. II, Ap. XIV.

¹⁰⁹ T. Samos, n° 115 y C.C., cajón 15, n° 9, fol. 26r. Véase a este respecto nuestro trabajo. “Los orígenes del monacato cisterciense”, p. 252-256.

¹¹⁰ PÉREZ DE URBEL, Fr. J. *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*. Madrid, 1952, p. 29-30.

¹¹¹ C.C., cajón 15, n° 9, fols. 25v y 26 r-v.

¹¹² C.C., cajón 26, n° 13, fols. 210r-v.

Por tanto, a la luz de los datos que nos ofrece la documentación, podemos concluir que en el Bierzo Bajo surgen una serie de iglesias–monasterios por iniciativa principalmente regia y de grandes propietarios de la zona. Estos pequeños monasterios debieron de cumplir una labor importante en el proceso de cristianización del espacio berciano. Su vida no logra rebasar a veces el siglo X, siendo absorbidos en el caso de San Esteban, San Juan y Santa María de Andinas por Samos, y en otros por la naciente abadía de Carracedo, proceso en el que tuvo mucho que ver el monarca Vermudo II. Ambas instituciones son, sin lugar a dudas, protagonistas en el proceso de señorialización y feudalización de este territorio berciano. Junto a ellas destacar también el papel del Obispado de Astorga en el Bierzo, al que se incorporan también otros muchos monasterios, como el de Orria, San Vicente de Borrenes y Santa Lucía de Montes.

Por último, no podemos dejar de mencionar que en este mismo espacio, al margen de las villas y monasterios, tenemos constancia de un centro de poder que forma parte del territorio y que aparece con unos límites precisos. Se trata del castillo de Ulver, mencionado por primera vez en un documento del año 1055. Sin embargo, su origen parece ser anterior. En el pleito del año 1080 entre Samos y el señor del castillo de Ulver por la propiedad de algunos bienes al que ya hemos aludido, se dice que el castillo tiene esas propiedades desde el tiempo de Vermudo I, por lo que su origen podría remontarse también al siglo VIII. Lo que sí tenemos es una referencia del año 979 de un *tenente Ulver domine Garcilonensis*¹¹³. Incluso es probable que el conde Citi, que en el año 930 dona una corte en Borrenes, tuviera alguna relación con este castillo¹¹⁴.

El castillo, en definitiva, está llamado a jugar un papel importante en la organización del territorio berciano. Como centro de poder y asiento del delegado regio, englobará en su demarcación villas y habitantes que deberán pagar tributos al rey, síntoma del poder público que ejerce el monarca.

3. LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y SU EXPLOTACIÓN, SIGLOS IX Y X

Tras haber visto las formas de organización del poblamiento y la configuración del paisaje rural en la zona del Bierzo Bajo, nuestro objetivo ahora es analizar la propiedad de la tierra, es decir a quién pertenecen las villas, cortes, heredades, y qué medios y fuerza de trabajo utilizan sus propietarios para su explotación.

Como se recordará, las primeras fundaciones de iglesias–monasterios en la zona acotada de estudio, se debe a la iniciativa de familias de grandes propietarios, nobles, algunos de los cuales pertenecen o son miembros de la realeza, que deciden levantar un lugar sagrado y de culto en las villas de su propiedad. La primera idea, por tanto, que hemos de destacar, es que la propiedad de estas villas está en manos de grupos aristocráticos o del propio rey. Trataremos de ver los orígenes de esta propiedad y su evolución durante los siglos IX y X.

¹¹³ AHN, Códice 1195B, fol. 88r.

¹¹⁴ T.V.M., n° 12.

Conviene recordar también que las noticias que tenemos de las diferentes villas y heredades, así como de sus propietarios, datan de mediados del siglo IX, es decir del momento en que éstas se van incorporando a los dominios de las diferentes entidades eclesiásticas. Pero nuestra pretensión no es estudiar tanto ese proceso de prefeudalización, sino rastrear en la documentación la situación de la propiedad en las etapas previas a dicho proceso.

A pesar de que las fuentes altomedievales son muy escasas y fragmentarias, nos han permitido seguir la pista y reconstruir las propiedades de determinados personajes y sus grupos de parentesco, casi siempre miembros de la nobleza y de la monarquía, que son en definitiva los que van a dotar y proporcionar los medios económicos necesarios a las entidades monásticas recientemente fundadas. La presencia mayoritaria de grandes propietarios en la documentación no debe hacernos infravalorar, sin embargo, la existencia de pequeños propietarios en la zona. Su escasa presencia en las fuentes documentales se debe al hecho de que aún no ha llegado el momento del traspaso generalizado de su patrimonio y de su dependencia personal con respecto a estas entidades¹¹⁵.

Recordemos que la villa berciana de la que disponemos de más información es la villa de Vilela. Aunque su aparición documental data del año 973, los cinco documentos que han llegado hasta nosotros del siglo X y los trece del siglo XI proporcionan suficientes datos para reconstruir el origen y la evolución de la propiedad de esta villa. La imagen que se desprende de las fuentes es la de que estamos ante una villa que en sus orígenes perteneció, si no de forma exclusiva, sí mayoritaria, a un único propietario llamado Odoario Gamariz que vivió a mediados del siglo X. El recuerdo de su persona como propietario de Vilela en documentos posteriores nos confirma la relevancia de este personaje. Desconocemos los orígenes de Odoario Gamariz y cómo ha llegado a hacerse con la propiedad, pero el análisis de la antroponimia nos revela un origen germánico, siendo muy significativo que el nombre de Odoario signifique “riqueza” tal y como atestigua Piel¹¹⁶. También es expresivo que tanto él como otros miembros de su familia antepongan el calificativo de “domnus”, “domna”, a su nombre, lo que constituye un indicio de distinción social y un rasgo de su pertenencia a un grupo aristocrático, avalado también por el hecho de que algunos de sus descendientes sean condes, –comite Menendo–, y abades, como Didacus, hijo de Odoario Didaci, que será abad de Samos en la primera mitad del siglo XI¹¹⁷.

Odoario Gamariz y su esposa Jimena tuvieron al menos dos hijos, Diego y Godina, esta última casada con un rico propietario llamado Félix Citiz, con bienes en esta zona del Bierzo, en Valcárcel, en Galicia –en Lemos y Navia–, e incluso en la propia

¹¹⁵ Al menos en la zona objeto de estudio son muy pocas las menciones que tenemos de pequeños propietarios, aunque, insistimos, no descartamos su existencia. Así podríamos calificar a Todingus y su hermana Todil que donan a Carracedo una villa propia en Castro Ventosa. C.C. fol. 330-331; Probo y su hermana Tota Rudesinda que venden la villa de Vanu o Valu a los nobles Gundisalvus Vermudiz y Aldonza. C.C. fol. 340.

¹¹⁶ PIEL, J.M. *Toponimia germánica*, p. 442.

¹¹⁷ T. Samos, n.º 172 y 15; T.V.M., n.º 12.

ciudad de Astorga, bienes que se han visto incrementados con la herencia recibida por su mujer¹¹⁸. Al morir sin hijos, los bienes que no ceden a Samos, pasan a sus sobrinos, es decir a los hijos de Diego Odoariz¹¹⁹. La propiedad de Vilela se va a ir fragmentando por los repartos hereditarios, y esto explicaría también la aparición de nuevas unidades de explotación “villas” dentro del término de la villa de Vilela como ya hemos comentado. Sirva como ejemplo la donación que protagoniza en el año 1025 Adosinda, viuda de Odoario Citiz, con sus hijos Petro, Guntina e Ildoncia de *villam nostram propriam pre-nominatam Vilela, territorio Bergidense, circa fluvium Burvia; et fuit ipsa villa de Felix Citiz, et postea de Citi Didaci, deinde venit nobis per certam divisionem inter heredes nostros*¹²⁰. O esta otra de Urraca Didaci, que dona a Samos en el año 1074 ...*villam meam propriam, que mihi venit in porcione inter meos germanos per directa linea... et est ipsa villa territorio Bergido, vocabulo Vilela, iuxta fluvium Burvia, loco predicto villa Longa, medietatem ipsius villae*¹²¹.

Llama la atención que en Vilela no tengamos constancia de ningún monasterio de tipo familiar –la iglesia de Santa Marta mencionada en el siglo XI va a ser ya una iglesia parroquial–, y que, sin embargo, estos propietarios promueven o edifican monasterios en otras villas. Recordemos el caso de Carracedo en donde Félix Citiz manda levantar un monasterio en la villa que heredó de su suegro, y que su viuda doña Godina figure como abadesa del monasterio de Santa María de Andinas.

En otro espacio del Bierzo Bajo en torno al valle de Boeza, tenemos constancia también de otros nobles, ricos propietarios de la zona. Se trata de los condes Gundisalvo Vermudiz y su esposa Ildoncia, fundadores del monasterio de San Miguel de Almázcara, que poseen villas y heredades en dicho valle, como San Martín del valle de Magaz, San Pedro de Turienzo, la villa de Vani o Valu (sin localizar) y otras propiedades *foris montanis*, como la villa de Auctolupas en la ribera del Órbigo¹²².

Asimismo, en el curso medio del Cúa, en torno al núcleo de Vega de Espinareda, donde también constatamos la existencia de un monasterio, el de San Andrés, fundado por miembros de la nobleza laica¹²³, encontramos a los condes Pedro Froylaz y su esposa doña Teresa, propietarios de la villa de Orria, donde fundan el monasterio de San Pedro y San Pablo y de otras varias villas de la zona, como Berlanga, Fontoria, Villar, Sésamo, a las que hay que añadir algunas más en la zona de Astorga y en la ribera del Órbigo¹²⁴. Teresa Munioni hija del conde Munioni, posiblemente esté emparentada

¹¹⁸ En su testamento Félix Citiz reconoce que algunas villas del Bierzo fueron *de parte socii nostri Odoarii Gamariz et coniugis eius Scemene... sicut obtinuerunt ipsi parenti nostre*. T. Samos, n° 115.

¹¹⁹ T. Samos, n° 115.

¹²⁰ T. Samos, n° 180.

¹²¹ T. Samos, n° 183.

¹²² RUIZ ASENCIO, *Documentación de la Catedral de León*, T. III, n° 581; C.C., fol. 340v.

¹²³ Concretamente en el año 1043 cuando el rey Fernando I concede privilegios al monasterio de Espinareda, éste se halla en manos de Geloira Roderici, monja del lugar, así como de Roderico Osorii y su esposa Mimadonna, Fernando Roderici, Menendo Sisnadi y su esposa Fronilde. AHN, Clero, Espinareda, Carp. 837, n° 12, publicado por BLANCO LOZANO, P. “Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)”. *Archivos Leoneses*, 1986, n° 79 y 80, p. 80-82.

¹²⁴ RODRÍGUEZ LÓPEZ, P. *Episcopologio Asturicense*. vol. II, p. 512-518.

con los descendientes del noble de origen asturiano, el conde don Placente, fundador del monasterio de Santa Lucía de Montes a comienzos del siglo X en los montes de Valdueza¹²⁵.

Por último, hemos de destacar al rey y a diferentes miembros de la realeza como destacados propietarios de la zona. Las primeras referencias documentales del año 853 se refieren al monarca Ordoño I que aparece donando los monasterios de San Juan y San Esteban en la villa de Viogio, la propia villa, y tierras en la villa de Naraya al monasterio de Samos. Sin embargo, en posteriores confirmaciones se hace alusión a que el origen de la propiedad se remonta a los monarcas Fruela I y Vermudo I, es decir a la segunda mitad del siglo VIII. Un monarca que parece tener una estrecha relación con el Bierzo fue Vermudo II. Sampiro, propietario de la villa de Sorribas y muy vinculado al monarca desde su niñez, nos relata en su Crónica las temporadas que Vermudo II pasó aquí en el Bierzo desde su adolescencia, especialmente en Carracedo, donde, a petición de los monjes que huyen de Almanzor, construye a finales del siglo X un monasterio, al que dota entre otros bienes con sus villas de Palacio, Cacabelos y Seliana, que según consta en el documento fundacional de Carracedo *fuertunt in cartatione* de su padre Ordoño III¹²⁶. Tenemos noticias también de que la reina doña Elvira tenía propiedades en el Bierzo, entre otras una villa en la aldea de Vilela¹²⁷.

Respecto al origen de las propiedades que la nobleza posee en el Bierzo, podemos señalar cuatro vías principales: herencia familiar, alianza matrimonial, adquisiciones por compra y donación regia. La documentación nos muestra ejemplos significativos de todas ellas.

La transmisión de bienes por herencia supone un reparto equitativo entre los descendientes, independientemente de su sexo o edad. El titular sólo se puede desprender de la quinta parte de sus bienes cuando tiene hijos, para preservar sus derechos, de acuerdo con lo que dictamina la legislación gótica¹²⁸. Por ello Menendus Didaci, cuando dona varias villas de su propiedad en el Bierzo y en el territorio de Mao a Samos, dice que si su esposa tuviera hijos *quinta pars post monasterii Samanos partem sit integram et intemeratam cum omnibus rebus suis*, lo que se corrobora también en el año 1074 en una donación que hace Gelvira Ordoniz a Samos cuando le concede en el Bierzo la villa llamada Magaz, en Vilela, *V^a porcione cum omnibus suis aiunctionibus et sua criatione*¹²⁹.

El sistema de transmisión hereditaria suponía también, y a la larga, una gran subdivisión de la propiedad y por tanto un cierto debilitamiento económico del grupo aristocrático, que sigue recordando el origen ancestral de su propiedad; así, cuando

¹²⁵ AHN, Códice 1195B, fol. 535r y v.

¹²⁶ PÉREZ DE URBEL, *Sampiro...*, p. 26-27; C.C., fol. 24v-29v.

¹²⁷ *Et alia villa hic in Vilella prope de illa villa de regina domna Giloira*. T. Samos, n° 64.

¹²⁸ “En tiempos de Ervigio, a los hijos que se comportaban debidamente, les era garantizada la mayor parte de la herencia de sus padres, independientemente de la voluntad de estos. Se les aseguraban las cuatro quintas partes de todos los bienes, exceptuada la dote, que un cónyuge hubiera recibido del otro, y otras cuatro quintas partes de la herencia familiar que cada uno de los padres poseyera o fuera a recibir”. KING, P.D. *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, p. 274.

¹²⁹ T. Samos, n° 175 y n° 97.

Adosinda y sus hijos Petro, Gontina e Ildoncia donan a Samos una villa en Vilela, recuerdan que ésta *fuit de Felix Citiz, et postea de Citiz Didaci, deinde venit nobis per certam divisionem inter heredes nostros*¹³⁰. Por ello los nobles laicos, tratan de alguna manera de preservar la integridad al menos de una parte de su patrimonio mediante la fundación de monasterios familiares y subsanar así, en lo posible, el problema de la excesiva fragmentación. Las fundaciones y dotaciones llevadas a cabo por Félix Citiz, Teresa Munionis, o Gonzalo Vermudiz, que ya hemos comentado, podrían responder en parte a este objetivo.

Los repartos hereditarios no se realizaban necesariamente cuando el titular de la propiedad no tenía descendencia o decidía renunciar a la vida mundana e ingresar en un monasterio. Por ello Menendo Didaci en su testamento del año 973 dispone que, si no tiene hijos y le sobrevive su mujer, la mitad de sus bienes pasen a Samos y la otra mitad los tenga ella en usufructo mientras viva, y cuando ésta fallezca se integren también en el monasterio¹³¹. Unos años después, su hermano Odoario Didaci, *quasi confessus*, dona una villa en Vilela a Samos y a su hijo y abad de este monasterio, Didacus, con la condición de que no tenga ningún otro heredero¹³².

El grupo aristocrático podía incrementar sus bienes patrimoniales por matrimonio, compra, cobro por deuda, y donación regia como pago por los servicios prestados. El patrimonio de Teresa Munioni, hija del conde Munioni, proviene además de la herencia paterna, de su matrimonio con el conde Pedro Froilaz, de las adquisiciones efectuadas por la pareja y de las donaciones del propio monarca: *...villa quam fuit de ille comite Petro Froylaz et mihi eam concessit. In Villar, nostras hereditates et nostras ganantias... Paramos ambos... quam mihi concessit ex parte vir meus... quam incartavit mihi Rex meus Vermudus*¹³³.

Pero si los patrimonios nobiliarios podían verse incrementados por la donación regia, lo cierto es que también podían verse mermados considerablemente por medio de la confiscación. Hemos constatado para nuestra zona confiscaciones regias por parte de Alfonso III, Ramiro III, y sobre todo Vermudo II, por las sublevaciones protagonizadas por miembros destacados de la nobleza local durante sus mandatos. En los documentos de las confiscaciones se alude de nuevo a la ley gótica, como marco legal en el que se inscribe este tipo de actuaciones.

Cuando Vermudo II dona a Sampiro el monasterio de San Miguel de Almazcara en el año 998, expone que se lo ha confiscado al noble Gundisalvo Veremudiz por haberse sublevado contra él en el castillo de Luna, y alude a lo regulado por la ley gótica en este sentido: *...godigam legem invenitur de revellionibus vel contradictoribus regis sive de fagultativus eorum, sicut in libro secundo*¹³⁴. La donación y el derecho de confiscación, como ya han puesto de relieve E. Portela y M.^aC. Pallares, son los instrumentos que utiliza el

¹³⁰ T. Samos, n° 180.

¹³¹ T. Samos, n° 175.

¹³² T. Samos, n° 182.

¹³³ RODRÍGUEZ LÓPEZ, P. *Episcopologio Asturicense*, p. 512-518.

¹³⁴ RUIZ ASENCIO, *Documentación de la Catedral de León*, vol. III, n° 581, p. 97-101.

monarca para imponerse a la nobleza y al mismo tiempo servirse de ella¹³⁵. En nuestro territorio son varios los ejemplos que avalan esta teoría; al anteriormente citado podíamos añadir las villas de Valcárcel confiscadas a Sarracino y Sindine por Alfonso III y la donación y posterior confiscación de la villa de Seliana al noble don García, en el año 981¹³⁶.

Sin embargo, conviene resaltar que las confiscaciones no solían afectar a la totalidad de los bienes familiares, pues en algunas ocasiones se respetan los bienes que la mujer había aportado al matrimonio, al menos éste es el caso de la mujer de Gonzalo Vermudiz, doña Aldonza, cuyos bienes en el valle de Boeza hereda su hijo Rodrigo Gundisalviz¹³⁷.

Hasta aquí hemos hablado de la propiedad y de los orígenes de la misma. Pero antes de finalizar se impone que nos preguntemos cómo se explotaban estos bienes, es decir de qué medios se servían para asegurar la rentabilidad de sus propiedades.

Evidentemente, estos propietarios pueden tener unidades de explotación, villas individualizadas, identificadas frecuentemente con un topónimo, villas, cortes o partes de ellas en el marco de la aldea, y disponer de heredades y parcelas insertas también en el marco de la villa que se entremezclan con las de otros propietarios. Pero conviene recordar que muchas de las villas unitarias desde el punto de vista económico y que han configurado una unidad de poblamiento no permanecen inmutables a lo largo del tiempo, ya que en muchos casos cuando la documentación nos permite acercarnos a ellas, estas villas ya se han ido fragmentando. Sería el caso de la villa de Vilela, cuando tras la muerte de su propietario Odoario Gamariz, se verá afectada por los repartos hereditarios.

Es un hecho constatado que estos grupos aristocráticos poseen varias villas, pero posiblemente sea en una de ellas, la principal, donde posea su residencia habitual. Así se constata en la documentación cuando se refiere a una villa propiedad de Helias en Vilela, *...ipsa corte ubi nunc habitamus*, que se halla *prope domun Menendi Didaci*, es decir junto a la residencia principal también del conde Menendo Didaci¹³⁸.

No dudamos que estos grupos de nobles utilizasen mano de obra campesina para obtener rentabilidad de algunas de sus propiedades, sin embargo la documentación no nos aporta nada en este sentido. Ahora bien, en las cortes o villas principales lo habitual es que los propietarios cuenten con siervos para su explotación. Así, por ejemplo, en la corte que el conde Citiz posee en Borrenes dispone de una pareja de siervos, Martino y su esposa Sena, probablemente siervos domésticos, que trabajan estas heredades y forman parte de las mismas, hasta el punto de ser traspasados con la propiedad

¹³⁵ “Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval. Parentesco y patrimonio”. En *De Galicia en la Edad Media. Sociedad, espacio y poder*. Santiago, 1993, p. 254.

¹³⁶ LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago*, n° XXII, y RISCO, M. *España Sagrada*, Ap. XXI.

¹³⁷ Cuando Rodrigo Gundisalviz dona al monasterio de San Andrés de Argutorio sus propiedades, hace alusión a que dichas heredades las obtuvo de su madre y de sus abuelos maternos. T.N., n° 300.

¹³⁸ T. Samos, n° 181.

en el momento de la donación a San Pedro de Montes en el año 930¹³⁹. También en Castropodame, la corte del abad Armentario que dona al monasterio de San Acisclo de Astorga en el año 970, incluye a sus *homines de nosa criazon qui sunt intus in illa villa ...id est Juliano et eius coniuge nomine Juliana ...et stent semper ipsos homini in servitio in ipsa villa tam illos quam stirpe sua, qui est ius nati fuerit*, es decir a ellos mismos y a sus descendientes, traspasándolos juntamente con la heredad¹⁴⁰.

Estaríamos por tanto ante unos siervos que tendríamos que calificar como esclavos, dado que jurídicamente no tienen otra consideración que la de cosas, y como tales son objeto de transacción. No es el propósito de este trabajo entrar en un análisis detallado de la organización de la sociedad y de su articulación, ya que el tema será objeto de estudio en la segunda fase de este mismo proyecto, pero sí queremos destacar la pervivencia de un modo de explotación basado en el trabajo de esclavos, tal y como atestiguan estos ejemplos comentados. En cuanto a su origen, podemos adelantar también una doble vía, o son descendientes de antiguos esclavos romano-germánicos, como el caso de Martino y Sena, o de nueva adquisición, como el segundo de los ejemplos mencionados de Juliano y su mujer Juliana, de origen islámico, cautivos de guerra, que fueron comprados y traídos de tierra de Al-Andalus por el precio de una mula, tal y como refiere el documento: *...quos fuerunt ex nostra condutione per unguillas caballunas quos ad duximus ex terra sarrazinorum ex tribu hismabelitarum... quos fuerunt comparata in una mulla*; se trataría, así pues, de una familia cuya condición de esclavos era anterior al momento de su adquisición y llegada a nuestro territorio¹⁴¹.

Por otra parte, a la espera de nuevas reflexiones en torno a este tema, pensamos que las referencias a “homines”, “creatione”, “homines qui ibit solebant exercere servitium”, es decir, que prestan servicio en las villas y se traspasan con ellas¹⁴², son también personas privadas de libertad, mantenidas por el propietario, noble o rey, cuya condición hereda de forma inexcusable toda su descendencia, y que podemos considerar por tanto como esclavos¹⁴³.

¹³⁹ T.V.M., n° 12.

¹⁴⁰ AHN., Códice 1195B, fol. 86r.

¹⁴¹ Dieter Kremer opina que estos esclavos moros comprados están bautizados y provistos de nombres cristianos, si bien en algunos casos se indica también el antiguo nombre moro. KREMER, D. “Onomástica medieval del Noroeste hispánico. Unas consideraciones”. En *Scripta. Estudios homenaje a Éliada García*. Oviedo : Universidad, 1998, vol. I, p. 268.

¹⁴² Félix Citiz en su testamento del año 982, dona varias villas *cum omnibus suis hereditatibus vel aiacentiis ubi eas potueritis invenire cum omni sua criatione ab integro*. T. Samos, n° 115.

Vermudo II dota al monasterio de Carracedo con la villa de Galendi *cum suis homines que ibi solebant exercere servitio*. C.C., cajón 15, n° 9, fol. 27r. Este mismo monarca dona a Samos en el año 988 *homines qui sunt habitantes in Valle carcere, in villas prenominatas; Villa Sindri homines VII, id sunt... et in Sancto Iohane in Bergido III: Maximus, Vistremirus et Caton*. T. Samos, n° 56.

¹⁴³ M.^aC. Pallares en su trabajo ya citado sobre Ilduara, al tratar este tema llega a estas mismas conclusiones y señala que los siervos mencionados en la documentación altomedieval son herederos directos de los esclavos romanos, mientras que los documentos gallegos del siglo XII en adelante utilizan el termino “vasallo” para designar al campesino del feudalismo, es decir al hombre libre y dependiente, añadiendo que “para nosotros, por tanto, el siervo es el servus, el esclavo antiguo, que

Ahora bien, algunos de estos siervos pudieron cambiar su estatus jurídico y acceder a la libertad y también a la propiedad de la tierra. Aunque no disponemos de referencias a casos de manumisión, sí podemos constatar este proceso con Vimara Baroncelliz y su mujer Placidia, que fueron siervos de Urraca Didaci tal y como se dice en un documento del año 1074, en el que ésta dona a Samos, *villam meam propriam... et fuit ipsa villa de Vimara Baroncelliz et de sua muliere Placidia, qui fuerunt servi nostri*¹⁴⁴. Que Vimara Baroncelliz accede a la propiedad de esta villa en Vilela, queda fuera de toda duda con la referencia que tenemos en otro documento de la primera mitad del siglo XI, en el que el abad Diego dona a Samos *...alia villa que comparavimus de Vimara Baroncelliz*¹⁴⁵. Los documentos, al tiempo que nos permiten comprobar el acceso de los siervos a la propiedad, probablemente cuando ya han conseguido su libertad, confirma la idea de que al menos hasta el siglo XI, esta familia de nobles utilizó mano de obra servil para la explotación de sus propiedades.

4. CONCLUSIÓN

Iniciábamos nuestro estudio planteando la necesidad de retrotraernos hasta la época antigua, para conocer las formas de ocupación y organización del poblamiento en este momento, y seguir su evolución a lo largo de la alta edad media hasta finales del siglo X, en que tenemos constatada una red de poblamiento estable, y comprobar el grado de continuidad o ruptura en este proceso.

Del análisis de las fuentes documentales, narrativas y toponímicas, es decir de las fuentes escritas en las que hemos basado preferentemente nuestro estudio, y con las aportaciones que en el campo de la Arqueología han realizado una serie de investigadores en estos últimos años, nos encontramos en condiciones de aportar una serie de conclusiones que aunque ceñidas a un espacio concreto del Bierzo, el Bierzo Bajo, permitan, junto con las obtenidas por otros miembros del equipo de investigación para otras zonas, un avance en el conocimiento de la ocupación y organización del espacio en el noroeste peninsular durante la Alta Edad Media.

La desaparición de los castros como lugares habitacionales, por su abandono de forma pacífica o violenta con la llegada de los romanos, supuso un cambio sustancial en el modelo de ocupación del territorio. A partir de ahora apreciamos una diversificación en las formas de asentamiento con la aparición de dos civitas, Bergidum Flavium e Interamnium Flavium, villas, vici, a los que habría que añadir nuevos castros, algunos reocupados.

como demuestra en primer lugar la identidad de vocabulario, no estaba excluido de la sociedad del siglo X, sino que, sometido férreamente, aplastado en su parte baja, seguía formando parte de ella". *Ilduara...*, p. 101-102.

¹⁴⁴ T. Samos, n.º 183.

¹⁴⁵ T. Samos, n.º 15.

La existencia de numerosos vestigios materiales de época romana en la zona objeto de estudio, en el valle del Cúa, a los pies de Castro Ventosa, donde se localizan las primeras villas altomedievales documentadas, Seliana, Ranedo, Vilela, Carracedo, Viogio, etc., atestiguan sin duda un origen antiguo de gran parte de ellas. La hoya berciana conformada en su mayor parte por un espacio de vega y amplias llanuras aluviales, posee suelos fértiles muy aptos para el desarrollo de la agricultura, que se beneficia también de unas inmejorables posibilidades de regadío y un clima suave, lo que explica que estemos ante un paisaje muy adecuado para la ocupación humana y por tanto que se encuentre muy humanizado desde la antigüedad.

No parece que en época germánica se produzcan cambios significativos en la organización del espacio. La aparición de topónimos germánicos no supone necesariamente la aparición de nuevos asentamientos, sino que podríamos estar simplemente ante núcleos ya existentes que experimentan un cambio toponímico, en ocasiones indicativo sólo de un cambio en la propiedad de la villa.

La llegada de los musulmanes al territorio bergidense no supuso una ruptura ni un vacío poblacional como había mantenido Sánchez-Albornoz. La toponimia y antroponimia árabo-bereber documentada en la zona puede explicarse por la instalación de grupos bereberes que deciden permanecer en la zona tras el desmantelamiento de las guarniciones defensivas y que participan, junto a otros pobladores, en la ocupación del territorio.

Las primeras villas documentadas en el Bierzo datan de mediados del siglo IX, y son las de Viogio y Naraya. En el siglo X aparecen mencionadas por primera vez las de Borrenes, Vilela, Carracedo, Palacio, Cacabelos, Seliana, Magaz, Sorriba, Vani y San Martín. En las primeras décadas del XI las de Ranedo, Sobrado, Villa Longa, Villaverde y Orria. A éstas habría que añadir las de Horta, Toral y Paradela, que se citan como referencia espacial de alguna de las anteriores. Los documentos nos informan de su exacta localización en el “territorio bergidense” como marco general, y van precisando con gran detalle los accidentes geográficos que las enmarcan y delimitan, prueba del conocimiento del espacio geográfico que tenían los hombres de esta época y del interés por la fijación e individualización de sus límites.

La insistencia de las fuentes en los términos *antiquos et vetustissimos*, y los abundantes registros arqueológicos de época romana en los lugares de ubicación de muchas de estas villas, nos reafirman en la idea de que se trata de núcleos cuya existencia se remonta a un pasado lejano, probablemente romano, como parece confirmarse en el caso de las villas de Vilela y Viogio. La mayoría de estas villas se encuentran *subtus castro* o *subtus monte*, como dicen los documentos, y ocupan la zona de las vegas de los ríos o las primeras terrazas fluviales *-iuxta rivulo, super rivulo-* expandiendo su terrazgo por la zona de llanura.

La presencia de un importante entramado viario en la zona facilitaba las comunicaciones entre los diferentes núcleos. Las referencias a vías y caminos antiguos corroboran la idea de un poblamiento multiseccular y la utilización durante esta etapa altomedieval de las antiguas vías romanas Antiqua y Nova que se cruzaban en las proximidades de Cacabelos, a la orilla derecha del Cúa. Debemos recordar además que el

el trazado de la *Via Antiqua* que unía Astorga con Lugo, coincide con la *via sancti Jacobi*, documentada así a finales del siglo X.

Respecto a la configuración de la villa, los documentos distinguen entre un espacio habitado dentro del núcleo de la propia villa y otro fuera integrado por las tierras de cultivo y los terrenos incultos. El término villa se utiliza en la documentación como sinónimo de aldea, pero también referido a unidades de habitación y explotación más reducidas, denominadas cortes o villas, integradas en el conjunto de la villa principal. La impresión que se desprende del estudio de la villa de Vilela, de la que tenemos abundante información, es que el núcleo aparece configurado por una docena de villas y dos cortes, en manos de varios propietarios. A veces, estas pequeñas unidades de explotación poseen un topónimo propio que nos estaría indicando la ocupación de espacios situados fuera del primitivo lugar de habitación, configurando a la larga unidades estructurales que podemos definir como barrios y un tipo de poblamiento laxo, con viviendas dispersas rodeadas de tierras de cultivo.

La aparición de nuevos topónimos, de nuevas cortes y villas junto a menciones de tierras, viñas, recientemente puestas en cultivo, son síntomas claros de un proceso de intensificación del espacio ocupado y de evidente colonización promovida por los propios pobladores de la zona, mucho antes de la protagonizada por los señores feudales a comienzos del siglo XII. Por otra parte, y a pesar de que no tenemos todavía menciones documentales del “concilio” de la villa, sí observamos una cierta organización a nivel económico, visible en la regulación del aprovechamiento de las aguas para el riego o el disfrute de pastos comunales.

Una de las características que queremos destacar en este espacio es que, sobre las villas preexistentes se levantan iglesias y monasterios fundados por los mismos propietarios de estas villas, de los que también tenemos noticias desde mediados del siglo IX, si bien en algunos casos, como los monasterios de San Juan y San Esteban de Viogio, su origen parece remontarse a una época anterior. No cabe duda que la aparición de estos monasterios suponía también una modificación del paisaje interior de la villa y una más intensa ocupación del espacio.

La mayoría de estas iglesias propias y monasterios fueron fundados principalmente por iniciativa regia y de los grandes propietarios de la zona. Se trata de monasterios familiares y dúplices en la mayoría de los casos, que cumplen una labor importante en el proceso de cristianización. En su evolución, podemos observar una doble trayectoria: algunos como Carracedo se consolidan como abadías importantes, mientras otros tienen una corta vida desapareciendo como tales o transformándose en iglesias parroquiales.

Villas, monasterios, pero también en la organización del territorio la documentación deja constancia de la existencia de un castillo, el de Ulver, no tanto como lugar habitacional sino como centro de poder y manifestación de la *potestas publica*, asiento del delegado regio al menos desde finales del siglo X.

Por último, en cuanto a la propiedad de la tierra y su explotación durante los siglos IX y X, hemos de señalar la existencia de pequeños propietarios, unas veces de villas, otras de simples parcelas y heredades que las trabajan con el aporte de mano de

obra de los propios componentes familiares. Ahora bien, quizá debido a la procedencia monástica y señorial de las fuentes conservadas, hemos de destacar que la propiedad de las villas que tenemos documentadas suele estar en manos del rey o de la aristocracia, ya sea ésta de origen berciano, galaico, asturiano o castellano-leonés. El origen de estas propiedades ha podido estar en la herencia familiar, incorporarse por alianza matrimonial, e incrementarse por compra y donación regia como pago por los servicios prestados. En sentido contrario, los bienes también podían verse reducidos por efecto de los repartos hereditarios y por la confiscación regia, sobre todo cuando los nobles protagonizan sublevaciones contra el rey, siguiendo los preceptos de la antigua “ley gótica”.

Es seguro que estos nobles utilizaban mano de obra campesina para obtener rentabilidad de parte de sus propiedades, pero, al menos cuando se trata de la explotación de las cortes o villas principales, lo habitual es que cuenten con siervos para su explotación. Se trata de unos siervos que hemos de calificar como esclavos, ya que son hombres y mujeres privados de libertad, sin ningún tipo de derecho, traspasados, vendidos y comprados como un objeto más de su propiedad, pudiendo tratarse de descendientes de antiguos esclavos romanos, o cautivos comprados como esclavos en tierra de los sarracenos.

No queremos finalizar estas conclusiones sin señalar que cuando termina nuestro periodo de estudio, es decir a finales del siglo X y comienzos del siglo XI, se manifiestan los primeros síntomas de un proceso de feudalización, acumulación de propiedad y de poder, de los que se van a beneficiar principalmente entidades monásticas como Samos, San Pedro de Montes, Espinareda, otras entidades regionales, y de manera especial el Obispado de Astorga.